

# BOLETÍN

DE LA

## SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO V

Valladolid: Julio de 1907

Núm. 55

### CRÓNICA DE LA EXCURSIÓN Á LEÓN

#### La partida

Entre los muchos proyectos de incitantes expediciones que tiene en cartera nuestra entusiasta *Sociedad*, era uno de los más atractivos el de visitar la histórica y monumental ciudad de León, y ese ideal se ha visto grata y felizmente realizado en los días 12 y 13 del pasado mes de Mayo, y merced á nuestra *imponderable y benemérita* Junta directiva, que en honor á la verdad se dá el mejor *aire* por que las expediciones resulten cómodamente agradables, *limpias, fijas y esplendorosas*, y gracias también al buen humor de todos, podemos consignar que reinó en ella alegría y fraternidad y se dió al espíritu esa expansión tan necesaria á los que entregados asiduamente al laborar diario en la Cátedra, el Bufete, el Estudio ó la oficina se hallan ansiosos de proporcionarse periódicamente una nota nueva de vida, que sirviendo de descanso, sea á la vez de culto deleite.

La excursión era anhelada por la mayoría de nuestros consocios que veían una ocasión propicia, unos, de examinar de cerca los adelantos de especialísimas fabricaciones que en León solamente han adquirido gran adelanto, y otros *amateurs* ó artistas, de ver en la realidad colosales obras maestras del arte que solo conocían por hermosas reproducciones prodigadas por medio de la fotografía y el buril y admirablemente reseñadas é historiadas por grandes publicistas como Madrazo, Quadrado, Rios y otros muchos, pero que era necesario conocer en su espléndida y real grandiosidad y en sus más perfec-

tos y recónditos detalles, saturándose así de arte serio y genial, y para consolarse de estas amargas decadentistas que nos corroen como la oruga al árbol.

Esta expedición ha sido numerosa y lo habría sido mucho más si perentorias ocupaciones no hubieran privado á gran número de nuestros consocios del placer de realizarla.

De las muchas llevadas á cabo quizás sea la que mayor interés ha despertado hasta el presente; pruébanlo el entusiasta regocijo y puntualidad con que fueron llegando á la estación del Norte y á la hora preñada, 6 y 10 de la mañana, los adheridos señores Martí, Agapito y Revilla, Sabadell, Alamo, Sanz Tremiño, Asensio, Baeza, González Lorenzo (D. Mariano y D. Mario), Fernández (D. Francisco), Villegas, Miralles, Alonso (D. Baldomero), Ferreiro, Durruti, Planillo, Prieto Calvo, Casado, D. Mauro Miguel, Basanta, Gala, Santarén, Aragón, Merchán, Lago, Matossi y el que *modela* esta Crónica, todos los que después de recibir el *billete ferroviario* de manos del incansable Sr. Sabadell, él que á todo hace *floreecer en el espléndido jardín de su inaudita actividad*, nos lanzamos á tomar mullido asiento en nuestro *Sleeping* de 3.ª clase, dispuestos á recorrer los kilómetros que nos separaban de León, amenizando el tiempo los más alegres con bromas y cuchufletas que prodigaron con su expansivo y jovial carácter los Srs. Sanz Tremiño, Gala y Alamo haciendo así más abreviado el tiempo, pues habíamos de llegar á León á la una y media de la tarde, ó sea después de un viaje de 6 horas y 45 minutos de *reclusión temporal*.

El tren parte y el Sr. Alamo un salchichón en rajitas, que algunos de los *exploradores* agradecen efusivamente, por que entre ellos los hay que con la precipitación de llegar oportunamente á la estación, se olvidaron de tomar el desayuno, así como otros se olvidaron de dormir, por pensar en el viaje, y acostados en los rincones del *Sleeping* comienzan á dormir; y en esto y sin apenas darnos cuenta llegamos á Venta de Baños, *cambio de tren y eterna parada y fonda*. Aquí dicen los Sres. de la Directiva que vamos á tomar un *tente en pie*, ó tente sentado, por que así hemos de continuar el viaje á León. Nos dirigimos en procesión á una cantina (no se decirlo en inglés y es lástima) y allí nos sirven café con leche y sin ella, chocolate ó huevos fritos, á discreción. El Sr. Villegas (D. Fernando) los toma crudos, y solamente media docena, por que no había más disponibles, escasez lastimosa que le produjo el temor de debilitarse, pues es mucho esperar desde las nueve de la mañana hasta el medio día en que podremos almorzar sólidamente. Volvemos al tren y esta vez en coche especial, y ya en marcha el filántropo señor Matossi nos obsequia con vino de Málaga que viene muy oportunamente á darnos calor, pues se siente un fresquecito primo hermano del que suele hacer por el mes de Diciembre.

Llegamos á Palencia y se nos incorporan los ilustres excursionistas Srs. Navarro, Guzmán y Moreno Peral. Ya en Sahagún los señores expedicionarios, que tienen miedo á perecer por inanición, hacen gran acopio de mantecadas. El ilustre doctor Durruti se toma una docenita, pues dice que son *antiescrofulosas, antiherpéticas* y muy indicadas en los casos de hidrofobia por hambre. Algunos se proveen de bombones, naranjas y algunos otros productos de huerta, pues toda precaución es poca.

Nueva partida sin salchichón, y después de infinitas paradas en las estaciones del tránsito llegamos á León á la una y media.

## En León

En el andén se halla esperando el digno Sr. Secretario del Gobierno civil D. Rafael Ramírez de Arellano, la Junta Directiva de la Sociedad excursionista Leonesa que la forman los Srs. D. Eloy Díaz Giménez, director del Instituto, Presidente; D. Manuel Diz, Ingeniero jefe de obras públicas, Vicepresidente; D. Juan C. Torbado, Arquitecto de la Catedral, Director de excursiones; D. Miguel Bravo, Jefe de la Sección de Instrucción Pública, Secretario; D. Manuel de Cárdenas, Arquitecto Municipal, Tesorero. Y con estos Srs. los concejales Srs. D. Casiano Fernández Villaverde, D. Cipriano Puente, D. Julio del Campo, el Sr. Director del periódico *La Democracia* Sr. Calvo, los escritores D. Bernardo Quijano, Don

Benito Blanco Fernández, D. Alberto González, pintor, y nuestros consocios los Srs. Miguel Romón y Greciet, (que se nos habían adelantado en el viaje), con otros muchos distinguidísimos señores, cuyos nombres escaparon á estas notas, y con todos los que cambiamos efusivos apretones de manos y palabras de reconocimiento por la cariñosa acogida que se nos tributaba, pues que tanto los señores citados, como el Sr. Provisor y Vicario general, y el Sr. Gobernador civil (en cartas que precedieron á nuestra llegada) se apresuraron á ofrecernos cuantas facilidades fueran precisas para satisfacer nuestra investigación.

Y ya unidos por la simpatía que engendra la comunidad de ideales y aspiraciones, y formando compacta comitiva, nos pusimos todos en marcha á la Ciudad, cuya pintoresca entrada nos produjo gratísima impresión á los que hasta hoy no habíamos tenido la feliz ocasión de pernoctar en la insigne y regia León, la de extensa é interesante historia, la de venerables vestigios, que atestiguan las dominaciones y vicisitudes cruentas que por ella pasaron.

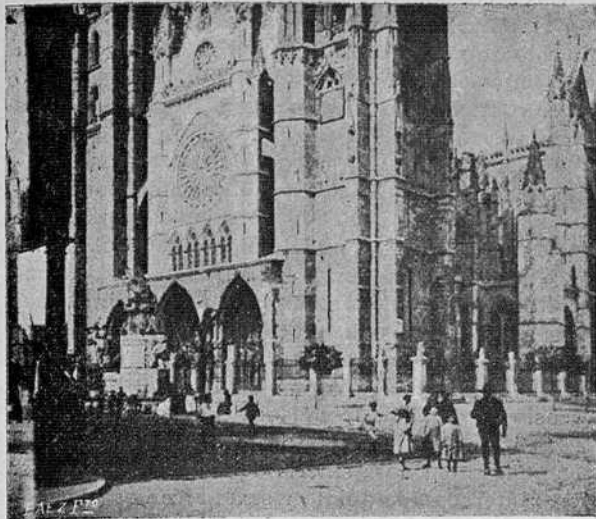
Acompañados por aquellas distinguidas personalidades llegamos al hotel Noriega, donde ya nos tenían preparado suculento almuerzo que dió vigor á nuestros músculos desfallecidos. Terminando estábamos de almorzar cuando el Presidente recibió, atenta carta del Sr. Provisor y Vicario general del Obispado en la que amablemente y atendiendo á la recomendación del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid D. José de Cos, y ofreciéndose también personalmente, se citaba á la *Sociedad* para la hora de las tres de la tarde en la Catedral, donde nos esperaba con el Sr. Arcipreste y el Canónigo Archivero.

## En la Catedral

Ver la Catedral Leonesa era la ansiedad de todos los que nos quedamos con el deseo de asistir á la apertura de la iglesia cuando, después de las importantes obras de restauración y consolidación llevadas á cabo en este bello monumento religioso, se abrió de nuevo al culto. Pero por fin ese desideratum se veía convertido en dichosa realidad.

Mucho habíamos esperado; mucho había esperado yo, humilde é incipiente *croniqueur* de hoy, que encarcelaba esta ilusión en mi alma de soñador artista, desde aquellos ya lejanos tiempos de mi infancia en que acudiendo, imberbe alumno, á cátedra de teoría é historia del arte, henchía mi corazón de ansiedades, por contemplar aquellos monumentos que de subyestiva manera nos describía aquel sábio é inolvidable maestro. Mi atónita curiosidad de siempre, mi preferente atención la enfocaba á los monumentos religiosos, que me enloquecían la fantasía no sólo por lo que tenían de arte, sino por que

## LEÓN



LA CATEDRAL POR EL SO.

(Fot. del Sr. Villegas)

en ellos se sintetiza la historia de las generaciones. Karnak, El Partenon, La Mezquita de Córdoba, El Vaticano, las Catedrales góticas de Sevilla, Burgos y León... prescindiendo de Egipto y Grecia que quedan apuntados en el libro de notas de mis ensueños; el programa se completa hoy.

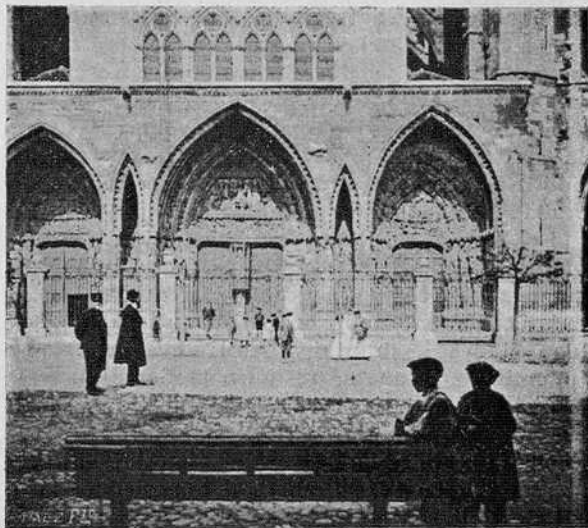
El efecto que nos produjo esta hermosa Catedral Leonesa cuando recorriendo las callejas que á ella conducen, apareció á nuestra vista en su grandioso conjunto fué en extremo subyugante. En su pórtico nos detuvimos largo rato... tiene mucha historia; es un gran libro entallado esta fachada; todos sabemos lo que han dicho de este portentoso aquellos publicistas ya citados, sólo toca en esta ocasión, ver, recordar y sentir. Todos callamos. La impresión se retrataba en nuestro semblante, mirábamos tan solo, es decir, leíamos, por que es indudable, estas grandes construcciones son grandes páginas de legibles caracteres escritos que relatan el proceso de nuestra vida.

Decía D. Pedro de Madrazo, muy elocuentemente, *que toda demudación en la forma del edificio público destinado al culto acusa indefectiblemente una profunda transformación social.* Y Castelar escribía en una publicación artística, refiriéndose al arte ojival: *Veo en las Catedrales góticas la expansión que toman Iglesia y Municipio medioevales tras las brillantes cruzadas.*

Ciertamente esta arquitectura caracteriza como ninguna otra esa expansión religiosa, el misticismo más acendrado de aquella época, misticismo que

también decae en las centurias sucesivas y con decadencia también se expresa y retrata en las construcciones Greco-Romanas. Mucho se ha dicho y puede decirse de la Iglesia Ojival parangonada con la basilica del renacimiento. Esta arquitectura se presenta en la basilica romana *Lateranense, de San Pablo y Vaticana*, sólida, sí, en su construcción, pero inspirada en el sensual paganismo. Por eso, bajo aquellas cúpulas asombrosas por su grandiosa y hasta sublime construcción, bajo el ambiente de sus naves suntuosas, ricas de exornación, profusas de monumentos conmemorativos, se piensa más en las dichas terrenas que en las glorias celestiales. Allí hay que constreñir, doblegar el pensamiento para traerlo á la idea del verbo cristiano, por que como el órgano visual rige á los otros sentidos y él se extasia en la contemplación de aquellos relucientes mármoles, de aquellos bellísimos adornos, el pensamiento divagando no puede detenerse á reverenciar en idealismos místicos á Jesucristo redentor del mundo y á la Sma. Virgen inmaculada, por que suavemente se desliza á recordar la Mitología Griega y Romana, y con ella á Júpiter olímpico ó á Venus Citeria, pues tales es el sentimiento estético que en aquel ambiente artístico se percibe. Aquella arquitectura es para Termas, Palacios de reyes ó magnates, pero no para mansión de la cristiandad como lo es eminentemente la Iglesia Ojival.

## LEÓN



ATRIO DE LA CATEDRAL POR EL FRENTE

(Fot. del Sr. Villegas)

Es cosa demostrada que las Catedrales del siglo XIII no fueron destinadas en sus principios tan solo al culto, por que en ellas se congregaban asambleas,

representábanse misterios y se pleiteaba, recordando con esto el origen de la Basílica y la Catedral. Pero andando los tiempos estas reminiscencias fueron desterradas y la Catedral gótica quedó siendo el templo que solamente cobijaba al creyente. ¡Qué satisfacción tan grande hemos experimentado viendo esta famosa Catedral los que habiendo visitado las de Toledo y Sevilla! sabíamos que era reputada por Madrazo con ellas por de el más puro estilo gótico francés del siglo XIII, y cuya escultura de las tres portadas es de grandes líneas, de ejecución limpia, delicada y primorosa, así en los detalles como en el conjunto, y con la que hallan gran semejanza varios autores al estudiar la Catedral de Beauvais y la iglesia abacial de Saint Denis.

La impresión que más conmovió á nuestros con-socios en esta sensacional excursión fué la entrada en la iglesia. Aquella amplitud de sus naves, aquellas hermosas bóvedas equilaterales, la esbeltez de sus pilares, sus grandes y bellísimas vidrieras tan importantes en sus composiciones, dibujos y colores como lo son las famosas de Chartres, Mans y Reims, y en que hubieron de intervenir en su restauración y nueva ejecución artistas notabilísimos. Ocasión feliz y oportuna tuvieron algunos de la *Excursionista* de felicitar con entusiasmo á uno de sus principales ejecutantes, allí presente, y de los más afa-bles *Ciceroni*, D. Alberto González, que amablemente nos acompañó á todas partes con los demás Srs. de la Sociedad Leonesa, y que trabajó durante seis años en esta portentosa obra de vidriería, realizando felices trabajos de restauración, y llevó á cabo original en su trazado y ejemplar ejecución la colosal y bella vidriera que representa la batalla de Clavijo, que está situada al final de la nave lateral izquierda de la iglesia sobre el sepulcro del crucero y cuyo modelo en tela transparente ha sido recientemente premiado en la Exposición celebrada en Valladolid el pasado año.

Los elogios á D. Juan Bantista Lázaro, Director competentísimo de estos trabajos, fueron unánimes. Así mismo se comentaba calurosamente la obra llevada á cabo por el eminente arquitecto fallecido, Don Juan Madrazo, autor magistral de aquel famoso andamiaje con que se restauró la Catedral, y se renovó con él hasta los cimientos de algunos pilares, proyecto tan importante y complicado que los técnicos le calificaron de obra magistral de la ingeniería moderna y el Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año 1881 le adjudicó la Medalla de honor. Era consolador para los que dedicados al arte y sufrimos las amarguras de estos tiempos de prosaísmo, el ver retratada en los semblantes de todos los expedicionarios la mas sentida y elevada sensación estética, expansionada y vertida al exterior en frases de admiración dedicada á los grandes creadores de este monumento y á sus emi-

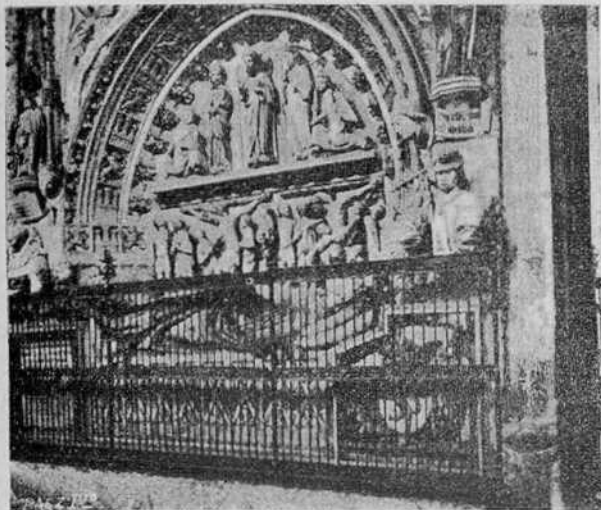
nentes restauradores y sucesores del Sr. Madrazo los arquitectos Sr. Ríos, Lázaro y Torbado.

Los excursionistas ágiles y valerosos que pudieron escalar el andamio con que se restaura el retablo colocado en el ábside, bajaban comentando su gran importancia, y hubo individuo que declaró haber contemplado unas bellas pinturas en tablas que representan la vida de S. Froilán. Los que por falta de agilidad quedamos al pie del andamio sufrimos gran contrariedad, y hubimos de consolar-nos pensando que cuando volvamos nuevamente por León, ese maderamen de piés derechos, traviesas y tablones que cubren el retablo habrá desaparecido, y entonces le contemplaremos en calma, más otras muchas cosas que en esta breve visita hemos como quien dice, *disfrutado en bicicleta*. A todo esto los *foto sportman* Srs. Agapito y Revilla, Villegas y Asensio no dejaban descansar á sus objetivos.

Dedicamos algún tiempo, *nunca el preciso*, á examinar la hermosa sillería del coro. Este que por cierto intercepta la quinta y sexta arcada de la iglesia, realiza en el centro una heregía artística igualmente llevada á cabo en otras Catedrales, por rendir culto á la comodidad, pero robando belleza á la perspectiva del templo. Admiramos la labor artística del trascoro de minucioso estilo renacimiento, pero que también allí huelga por antitético con la arquitectura dominante. Influidos por la curiosidad investigadora de nuestro Presidente, que tenía el propósito de procurar el hallazgo de las esculturas que ejecutó en León el escultor famoso Juan de Juni, estuvimos examinando con los gemelos un buen espacio de tiempo el grandioso crucifijo tallado en madera que se halla coronando el trascoro entre las dos estatuas de S. Froilán y S. Marcelo, pudiendo suponer por la suma de las opiniones por unos y otros emitidas que, en efecto, el carácter de esa escultura acusa el estilo de las obras de Juni, siempre robustas de musculatura, de movimiento y expresión acentuada, por lo que muy lógicamente puede atribuirse á aquel artista su feliz ejecución.

Visitamos todas las capillas, en las que abundan los sepulcros que conservan los restos de Obispos que dieron gran impulso á la construcción de esta fábrica. Vimos las dos urnas de plata labrada estilo renacimiento que conservan los restos de S. Froilán, Obispo de esta iglesia, y que están colocadas sobre el altar mayor á los lados del sagrario. También nos detuvimos á contemplar el mausoleo de Ordoño II, de estilo gótico florido y construido en el centro del trasaltar. Admiramos en una capilla el hermoso cuadro *del Salvador* debido al pintor Diego Valentín Díaz, cuyas principales obras se custodian en el museo de Valladolid. Desde aquí nos dirigimos á la Sacristía donde nos exhibieron delicados ternos bordados de los siglos XV y XVI y hermosas pinturas en cobre, pasando después al Claustro y Sala Ca-

## LEÓN

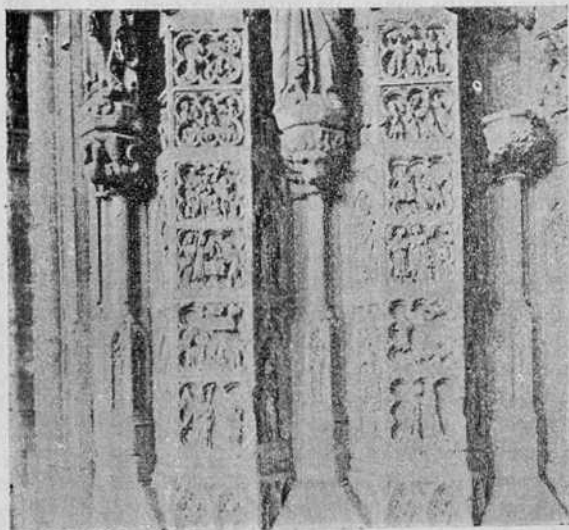


SEPULCRO DE D. ORDOÑO II EN EL TRASALTAR  
DE LA CATEDRAL.

(Fot. del Sr. Villegas)

pitular y últimamente al importante archivo, rico depósito de Códices y documentos donde se conserva la historia de la Catedral y del reino de León y donde pudimos apreciar libros curiosísimos, como una

## LEÓN



DETALLE DE LA PUERTA DE LA CATEDRAL  
EN EL CLAUSTRO

(Fot. del Sr. Villegas)

Biblia del siglo X, un Antifonario del XI, un Códice del siglo IX, un Breviario y varios otros de gran mérito histórico.

Dando con esto por terminada nuestra visita a la Catedral, la justamente llamada *Pulchra Leonina*, pero diciendo algunos *hasta luego*, pues de lo bello en arte, como de la mujer hermosa, no es posible despedirse para siempre.

## En San Marcos

Desde la Catedral nos dirigimos a visitar la iglesia y antiguo convento de S. Marcos, donde la tradición refiere que estuvo preso el sin par Quevedo, edificio espléndido y suntuoso, preciada joya del renacimiento, cuya traza se atribuye a Juan de Badajoz, y donde en la actualidad y por una de esas anomalías que tanto caracterizan la idiosincracia de los españoles, se albergan los Sementales, mientras la Escuela de Minas anda pordioseando alojamiento.

Ante su espléndida fachada hicimos alto escudriñando fechas y detalles. Volviendo sobre el pleito de Juan de Juni y sus trabajos en León planteado nuevamente por la incansable y erudita investigación de nuestro Presidente el Sr. Martí y Monsó, hubimos de convenir en que de los dos relieves

## LEÓN



FACHADA DE LA IGLESIA DEL EXCONVENTO  
DE SAN MARCOS

(Fot. del Sr. Villegas)

que representan la Crucifixión y el Descendimiento y que se hallan esculpidos en las laterales de la puerta que dá acceso a la iglesia, por el carácter de ejecución de este último, semejante a la del es-

cultor mencionado, dá ocasión á suponer que sea obra suya, pues aunque dice Quadrado que un tal Orozco hizo las esculturas del pórtico del templo, es verosímil que este artista encomendara á Juní la realización de este relieve, del que Quadrado refiere una anécdota (1).

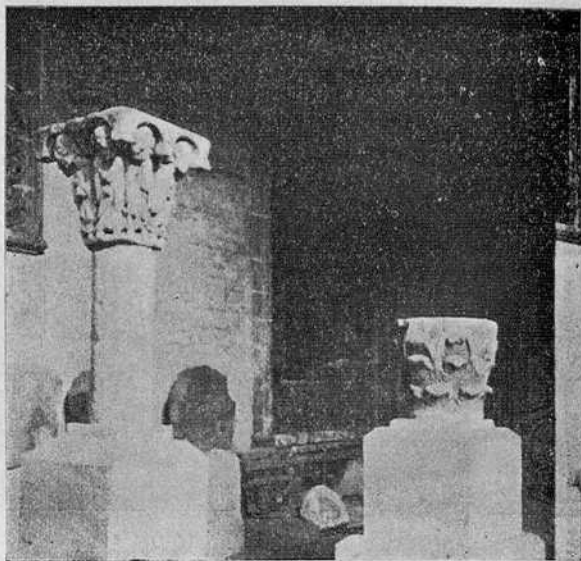
Prolijo sería inmiscuirse en descripciones históricas, enumeración de fechas y nombres de artífices al ocuparnos de este edificio, cuando nuestra misión no es esa, y cuando nada nuevo habríamos de decir ni atestiguar. Bástenos consignar que lo mismo aquí que en nuestra visita á la Catedral nos hemos saturado de arte y al visitar esta iglesia, su hermosa Sacristía, su admirable sillería del Coro alto, obra esta en su mayor parte ejecutada por Doncel, y contemplar embelesados tanto arte como realizó Juan de Badajoz, hemos pensado que en España hay muchos tesoros olvidados y que es lamentable equivocación la de los Gobiernos que teniendo en toda la península un Museo que cobija un arte nuestro, típicamente español, envían á nuestra juventud artística al extranjero, donde por fin contagiados, adjuran de su españolismo para importarnos, *si vuelven*, tendencias, sentimientos é ideas que darán al traste con lo característico de la originalidad española.

Estas y otras reflexiones se nos ocurrían al contemplar los claustros de esta iglesia cuajados de primorosos relieves, las altas rejas de primorosos trabajos de forja, la mencionada sillería exhausta de alabastradas columnitas, bustos de personajes del antiguo testamento, figuras enteras de los del nuevo, caprichos de atletas, centauros y seres monstruosos sugeridos por la genial fantasía del artista, grandes portadas soberbiamente labradas, y todo ello de irreprochable ejecución en que se llega á la más admirable maestría, y que debiera servir de enseñanza á esa juventud que tan poco estima el arte de su patria, y sólo ansía imitar las producciones extranjeras.

El mal proviene de la fiebre antiespañola que nos invade. Para nosotros todo lo nuestro es malo, y en nuestro gravísimo error confundimos la causa de nuestra pobreza metálica con la pobreza intelectual, y suponemos que la ciencia y el arte no realizan grandes obras por que no hay hombres, ofensa grande que constantemente lanzamos á los cuatro vientos, sin tomarnos el trabajo de averiguar si estos hombres existen, ocultos, quizás devorando su miseria en un escondrijo ó quizás espatriados y en

(1) Dicese que el relieve del Descendimiento, muy superior al otro, es obra de un ignorado discípulo de Orozco, que trabajando secretamente dejó vencido y confuso á su maestro; pero mientras no se justifique la verdad de tal anécdota, creemos que tales esculturas son de una misma mano. Quadrado.

## LEÓN



UN DETALLE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO

(Fot. del Sr. Villegas)

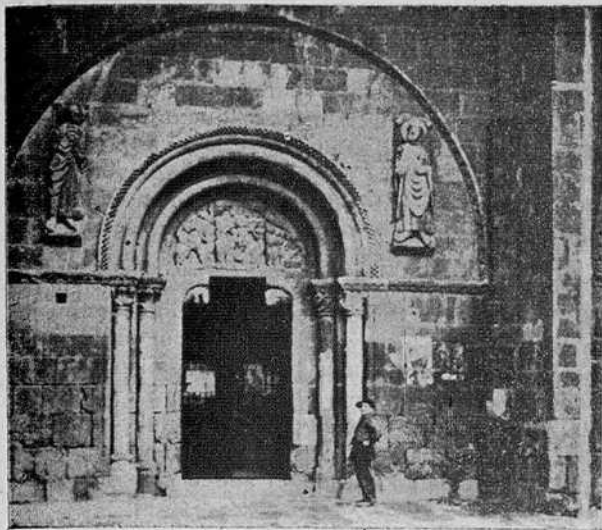
espera del resurgimiento de una nueva patria, rica, potente, poderosa, que al renacer emplee sus actividades en la realización de portentosas obras que lucrándole, al propio tiempo le otorgue un nombre glorioso.

En tanto que pensionamos artistas al extranjero, muchos de los cuales no vuelven por que ya saben el porvenir de miseria que les espera, nuestros Museos carecen de protección y vemos en ellos lo que en este de San Marcos, donde se conservan objetos preciadísimos, que la voluntad de los encargados de su conservación es digna de encomio y llega al sacrificio, pero los recursos para su mantenimiento y fomento escasos. No hubo necesidad de preguntarlo, estaba á la vista.

Engolfados en estas ideas salimos de S. Marcos, siempre acompañados de los ya queridos amigos nuestros y respetabilísimos Srs. D. Eloy Díaz, Torbado, Cárdenas, Diz y Bravo, que deleitándonos con su gran erudición se desvivían por enseñarnos cuanto de notable se presentaba al paso, explicándolo todo con gran cúmulo de noticias, datos históricos y comentarios atinadísimos, y siempre cariñosos, siempre atentos, despertando en nosotros una tal simpatía y un tal afecto que nos parecía estar oyendo á unos amigos de toda la vida, pues no en balde comulgamos todos en los mismos ideales de amor al libro, la estatua, la pintura y el monumento arquitectónico.

Y dando por terminada la jornada del día y ad-

## LEÓN



PUERTA DEL PERDÓN DE LA REAL COLEGIATA  
DE SAN ISIDORO

(Fot. del Sr. Villegas)

mirando la hermosa vista, el delicioso paisaje que se divisa en los alrededores de S. Marcos, nos dirigimos á nuestro alojamiento del hotel Noriega en busca de succulenta cena y el mullido lecho que nos pedia ya nuestro cansado cuerpo.

## En San Isidoro.

Bien de mañana en la del día 13, nos fuimos reuniendo los excursionistas vallisoletanos, en el comedor del hotel y nos dirigimos de nuevo á la Catedral á darla un nuevo vistazo y desde allí á visitar la basilica de San Isidoro, sombrío edificio del siglo XI edificado á expensas del rey Fernando I y la reina Doña Sancha. En su bizantino pórtico nos esperaban nuestro antiguo convecino y querido amigo el Profesor de la Normal de León D. Federico López, á quien abrazamos con gran cariño, y con aquellos buenos amigos de la excursionista Leonesa y después de oírles sus luminosas observaciones sobre las curiosas esculturas que apean el dintel de la portada, compuesto de cabezas y relieves de aquel estilo, pasamos á la iglesia que está en obra, visitando sus naves, crucero, capilla mayor, examinando con gran curiosidad por unos, y con gran devoción por otros, dos arquetas de gran mérito arqueológico, la una de marfil del siglo XI que contiene los restos de San Vicente y donada por Doña Sancha y D. Fernando, y la otra esmaltada del siglo XII y de la que supone nuestro erudito é ilustre *Cicerone* D. Eloy

Díaz sea extranjera y contenga también restos de San Vicente. Pasamos después al panteón augusto de los reyes donde el ánimo se recoge y sensibiliza de tal modo que se retrotrae é identifica con aquellas edades en que todo era fe y heroísmo. Este panteón dedicado á contener regios despojos consta de seis bóvedas bajas que descansan en el centro sobre dos aisladas columnas y al rededor sobre otras empuotradas en los muros, cilíndricas, coronadas por grandes y hermosos capiteles, hallándose sus bóvedas cubiertas de curiosas pinturas al fresco de aquella época que aumenta el aspecto tétrico y tenebroso del recinto. Después de recorrer el claustro pasamos á la Biblioteca, donde examinamos libros interesantísimos policromados, algunos del siglo X y sucesivos. Finalmente, abandonamos esta mansión tan llena de recuerdos y tradiciones, dando por terminada la excursión artística para dedicar algún espacio á visitar algunas fábricas de las que en León alcanzaron notable progreso, como la de productos químicos de los Sres. Merino, la vidriería artística de Bolinaga, y La Papelera Leonesa, de las que llevamos tan grata impresión como alto concepto por que entrañan el notable adelanto industrial de la ciudad de León, no sin al paso ver curiosos detalles que dan el carácter y sello de la León monumental é histórica, como los restos de murallas, las casas consistoria-

## LEÓN



EL CONSISTORIO DE LA PLAZA MAYOR DESDE LA CALLE  
DE LA REINA VICTORIA

(Fot. del Sr. Villegas)

les de la plaza mayor, la estatua de Guzmán el Bueno y tantas otras cosas cuya descripción haría interminable esta Crónica.

## LEÓN



PASEO «DETRÁS DE LOS CUBOS»

(Fot. del Sr. Villegas)

## El regreso.

Satisfechos grandemente de la expedición y contentísimos del recibimiento que se nos dispensó por la Sociedad de León, sus autoridades y personas de significación y gran cultura ya citadas, de las que esta *Sociedad* conservará indeleble agradecimiento, nuestros consocios se fueron reuniendo en el hotel Noriega á la una de la tarde, no sin antes invitar á nuestra mesa y para este almuerzo de despedida al muy ilustre Presidente de la excursionista Leonesa D. Eloy Díaz Giménez y al cultísimo Secretario Don Miguel Bravo, que nos favorecieron con su presencia, y dió principio el almuerzo que fué exquisitamente servido, y durante el cual se conversó alegremente y con gran expansión. Nuestro Presidente el Sr. Martí brindó á los postres dedicando frases de profundo agradecimiento para todos aquellos señores que componen la directiva de la Sociedad excursionista Leonesa, que atentamente y sin descanso se habían consagrado á complimentar y atender á nuestra *Sociedad* con tal amabilidad y con tales demostraciones de cariño que no olvidarían nunca los expedicionarios allí presentes, y haciendo votos por que llegara un día de poder corresponder á las atenciones recibidas y abrazar

en Valladolid á los señores que componen la cultísima Sociedad excursionista de León. Pronunció D. Eloy Díaz elocuentes palabras de confraternidad y afectuosa despedida á nuestra *Sociedad* prometiendo que nos devolvería la visita que á León hacíamos y á la mayor brevedad posible la excursionista Leonesa, manifestaciones que merecieron un nutrido aplauso. Y con una nota de jovialidad dada por los señores Sanz Tremiño y Gala, disputándose quien de los dos había de pagar el champagne, que se convirtió en agua pura y cristalina, se dió por terminada la comida, y acompañados de los mencionados señores y del Sr. Ramírez de Arellano y Sr. Torbado nos dirigimos á la estación con Greciet y Romón que hicieron el viaje de vuelta con nosotros, lamentando todos los excursionistas que la expedición no hubiera podido ser más prolongada; ya acomodados en el vagón especial, y al partir el tren, nuestros consocios dieron un viva á León, que fué contestado desde el andén con otro á Valladolid.

Y sin incidente ninguno que lamentar, llegamos contentos y satisfechos del viaje á Valladolid á las diez y cuatro minutos de la noche, despidiéndonos hasta la próxima.

ANGEL DIAZ Y SANCHEZ.

## LEÓN



CUBOS DE LA MURALLA

(Fot. del Sr. Villegas)





# EL LINAJE DE LOS CISNEROS

## I

Gran asombro produce á los extranjeros que visitan nuestra patria, en busca de caracteres típicos é históricos, la carencia de efigies, estatuas ó monumentos públicos que recuerden las glorias de nuestros grandes hombres, los cuales son siempre fuente copiosa de cultura, si bien es cierto que en este, como en tantos otros puntos, existe alguna compensación con lo poco acertados, que por regla general, estamos en la erección de monumentos; pero á más de no favorecer nada con esto artes que tanto han sobresalido en otras épocas, arroja sobre nosotros una sombra de negra ingratitud á la vez que nos hace poco hábiles para esa cultura popular que tanto pedimos.

La carencia de una estatua erigida al Cardenal Cisneros á quien el prisionero rey de Francia tanto ensalzó sobre su propia patria, es, entre muchas despreocupaciones nuestras, una injusticia imperdonable.

Cabalmente en nuestro tiempo se agitan sobremedera, no dirémos si en el corazón, pero si en los labios y en las prensas, tres cosas en cuyo honor rindió su vida toda el insigne prelado del siglo XV: la ciencia, la política noble y la administración popular: cosas que entonces como ahora necesitaban grandes sacrificios, ante los cuales no vaciló un momento este carácter entero.

Entero decimos? Este es precisamente el título más preeminente que puede presentar el Cardenal á la veneración de nuestro siglo. La ciencia y la popularidad no cabe desconocer han conseguido algo, pero la firmeza de convicciones y de obras, la entereza é integridad de carácter, doloroso es confesarlo, van perdiendo más cada día en ejemplares.

Así es que, la magna empresa propuesta y mantenida por algunos entusiastas, de levantar la estatua de un gran hombre del siglo XV, cuya gloria es muy digna de imitar en todos los demás y con especialidad á los comienzos esfumados del XX, ha llenado nuestro pecho de entusiasmo y ha puesto en movimiento nuestra pluma arcáica para divulgar algunos datos de los que brinda la casta musa histórica, modelo de pulcritud y serenidad, tan poco gratas á las turbulencias del mundo modernísimo.

Varias son las poblaciones que si no se disputan la cuna de Cisneros por ser conocida la de su naci-

miento, tienen sin disputa gran participación en la fama y nombradía de este insigne repúblico.

Solamente en una hay un monumento, pero ha sido erigido sobre su muerte, no sobre su vida que es lo que importa perpetuar, como su nombre, y esta misión no incumbe acá en este bajo mundo más que á la historia y al arte.

De su biografía han tratado esclarecidos varones, no sólo en nuestra patria, sino en el extranjero y en naciones que no tienen que envidiarnos nada, como no sea nuestra calma incomparable para honrar á los que fueron. Pero nos dan ejemplo aun las más apartadas del carácter nacional, de amor á nuestros grandes hombres. La biblioteca de autores que han hablado con elogio de Cisneros se debe aumentar valiosamente, pero de este aspecto bibliográfico quisiéramos tener ocasión de hablar.

Por ahora nos limitamos á exponer algunas noticias recogidas sobre el linaje de los Cisneros, que quedó cortado en un pueblo de la Vieja Castilla al salir del mismo el inmediato ascendiente de nuestro héroe. Curiosos documentos nos han colocado sobre la pista, y no queremos privar á los lectores del conocimiento de lo que oculta el polvo de Archivos y Bibliotecas públicas ó particulares.

La familia y extirpe del Cardenal, toma su principal fomento en esa población de su apellido, pero hasta el presente no ha podido darse con fortuna en el enlace originario de las ramas principales, aún cuando se había dedicado á ello alguna atención. Hablaremos pues de esto otro día, pues es preciso tomar las cosas como se presentan, y antes debemos mencionar la villa de su nacimiento para remontar el curso del caudaloso río, formado por el linaje de este popular hombre, hasta donde nos sea permitido.

\*\*\*

Torrelaguna, patria de Cisneros, es geográficamente considerada como una transición entre los vigorosos relieves que dividen ambas Castillas y el cerro, sobre el cual se levanta la Corte como deseando defender la llanura de las zambras musulmanas antiguas con sus derivaciones modernas; ciudad alegre y feliz se adelanta unos 48 kilómetros á la capital para recibir entre las faldas serranas las caricias del viento que orea la comarca y despeja su

limpio horizonte, conservando con su flañalidad, la serena y tranquila comunicación de las ideas.

Perteneció la hoy importante villa á la iglesia de Toledo desde que la incorporó Alfonso VI, según los documentos más antiguos en que figura su nombre, hasta que Felipe II la agregó á la corona.

En tiempos remotos los valles formados por las estribaciones de la Carpeto Vetónica entre Segovia y Madrid fueron teatro de grandes luchas, á las cuales hubieron los reyes de poner treguas haciendo propio su territorio con el nombre de *Real de Manzanares*.

La importancia de Torrelaguna data de la edad moderna, y debe su iniciación al Cardenal.

Fué antes humilde aldea de Uceda, famoso arciprestazgo que conoció las primicias de un carácter, y entre ambas poblaciones ofrece una abertura la pequeña cordillera que las bordea, donde la tradición coloca una monarquía 'selvática, ignota é independiente, que vivió olvidada de la invasión' musulmic y fué electiva ó hereditaria, llegando hasta tocar el reinado de Carlos III. El reino de los *Patones*, nos refieren amenos historiadores, se enorgullecía con un monarca que llevaba leña á los pueblos vecinos sobre los regios hombros sustentadores de su estado de una legua en cuadro.

El infatigable viajero Ponz da tanto asentimiento á esta leyenda como á otras de artistas cuyas obras enumera, pero supuesto que existen las Batuecas y las Hurdes aún después de Carlos III, bien pudieron existir los patones con anterioridad.

No paran aquí las curiosidades de estos lugares. Diez kilómetros al N. E. en el término de Torremocha se halla la famosa oquedad llamada del Reguerillo, oculto laboratorio natural dentro de una roca caliza y distribuido en varias grutas, cuyo artesanado admirable de estalactitas, y cuyo pavimento copiosamente adornado de estalagmitas forman la prodigiosa labor de cascadas, templos y edificios góticos. El diámetro de una de estas solidificaciones dicen que pasa de un metro con bastante, y la extensión de la caverna de mil quinientos, si se ha de creer una inscripción que se ve sobre la pared, la cual dice que por el mes de Agosto del año 1819 D. Mariano Vallejo y otras personas exploraron esta cueva provistos de cuatro mil pies de cuerda.

Mucha cuerda tenía esta excursión, si ya no es que estuvo dando vueltas alrededor de alguna estalagmita.

Como quiera que sea Torrelaguna, sintiendo el aliento de nueva vida logró imponerse á su antigua rival Buitrago, cabeza de su distrito en otro tiempo y á veintidos kilómetros al N. de la misma.

Situado su término sobre el meridiano de Madrid presente ya la elevación del suelo por el cerro de las Calerizas que enyesa su arcilla, como pedía un agrónomo notable, y la defiende del impetu prime-

ro frigorífico del aliento de la Somosierra; El Jarama henchido de pesca y la carretera de viandantes llevan á su región el florecimiento, á falta de otras vías de progreso, que pudieran convertir nuestras montañas en pintoresca Suiza.

Hácia la izquierda los dientes de la sierra recortan el azulado espacio, de viva luz, en agradable contraste con los contornos de la villa cubiertos de viñedo, huertos y olivares, manifestado al viajero que esta población expansiva y hospitalaria, ha recibido docilmente la mejora de los tiempos en todo cuanto es compatible (no mucho) con el habitual olvido en que se tiene á las pequeñas poblaciones.

Recuerdos quedan del eminente religioso y gobernador de España en esta villa, aun cuando, como la mayor parte de nuestra historia, entregados por completo á las injurias del más desconsiderado abandono. Así lo testifica el edificio convento de franciscanos que á un extremo de la población hizo levantar Cisneros. Su portada, de tosca crestería, cubierta de hornacinas con imágenes de santos franciscanos, nos descubre todavía su destino, pero la iglesia fué destruida en la guerra de la independencia.

El convento de Concepcionistas franciscanas, que data de 1500, mandado labrar por Fr. Jimenez, aún subsiste. Fué fundado por Don Fernando Bernardo de Quirós y D.<sup>a</sup> Guiomar de Berzosa su consorte, que están representados sobre sus sepulcros dentro de la iglesia en estatuas orantes y bajo hermosa crucería.

Una de las cinco ermitas de esta villa, iglesia de templarios, á la margen del Jarama, sobre una loma, encerró los restos de Santa María de la Cabeza de tan popular veneración en Madrid y que vivió en un antiguo barrio de esta villa.

La iglesia parroquial renovada ó construida totalmente á expensas del Cardenal, es de estructura gótica, sólida y severa, de tres amplias naves y ostenta en varias partes las armas del Cardenal y de la villa. En la parte interna del arco de la portada un relieve representa al fundador arrodillado ante el rey y teniendo á sus pies la mitra.

Las cenizas del poeta cordobés Juan de Mena, se guardan en esta iglesia desde 1456, aunque no la lápida del sepulcro que le erigió el Marqués de Santillana su grande amigo.

Un antiguo secretario de la Academia Española, D. Pedro González, obispo después de Avila, costeó la renovación de esta parroquia de su pais natal, pero los operarios hicieron una obra lamentable sobre todo en el arreglo del retablo de la capilla mayor.

Frente á este templo una modesta cruz de madera circuida de una verja, señala el lugar de la casa donde vió la luz el gran Cisneros, aun cuando más bien parece indicar el de su muerte, Cruz y raya pu-

diera decirse, pues no se ha pensado llegar más allá para conmemorar su nombre en una población que le debe su importancia y adelantos.

Casa y graneros atestiguan en una inscripción la obra de este padre del pueblo, en beneficio de pobres y viudas, dilapidada hoy.

Casi memoria existe ya de un acueducto mandado construir por Cisneros para conducir á la población próxima ahora á la presa del Lozoya, la exquisita agua fina y ferruginosa de la *Barguilla*, fuente en el camino de Buitrago.

Pueblo grandemente favorecido por su posición y terrenos, en el apeo de principios del siglo pasado, año 1810, tenía á más de muchos campos de cereales, gran viñedo y 8516 piés de olivos, con dehesas y prados, colmenas abundantes y floridos huertos.

\*\*

A esta población llegó un hidalgo llamado Alonso Jimenez de Cisneros, natural de la villa de este último nombre, en la provincia de Palencia, de que hemos de hablar mas largamente, el cual había dejado sus estudios en Salamanca por una comisión que el gobierno hubo de encargarle para la colecta de décimas, concedida por los Pontífices á los reyes de España, con motivo de la guerra de los moros en Granada.

El hidalgo aunque descendiente de una gran familia por su nobleza y abolengo, que conoceremos pronto, era pobre por la ley de los mayorazgos y por compensación con la riqueza de un su hermano, y apenas comenzados sus estudios tuvo necesidad de acogerse á este modo de vivir modestamente.

En Torrelaguna moraba una agraciada cuanto

modesta y discreta doncella, llamada Marina de la Torre, tambien pobre y noble, pues era hija de un caballero de la orden de Sanjago perteneciente á la célebre casa de la Torre, que reconoce por origen nada menos que la conquista de Madrid por Don Ramiro, la cual se debió, según la crónica, á un caballero á quien el rey por un desafío había desterrado y confiscado sus bienes, y halló medio de congraciarse con el monarca penetrando en cierta ocasión sigilosamente en el campo de batalla con dos hermanos suyos. Reunió enseguida á varios oficiales y soldados, atacó una torre enemiga y apoderándose de ella, contuvo la derrota completa de las gentes de Ramiro, rehaciéndose las tropas, y con nuevos refuerzos rindieron la población.

Dióle el rey al caballero por armas el emblema de una torre en campo azul con dos leones, que significaba el hecho hazañoso, su nobleza y el valor de sus hermanos,

La joven Marina se apellida también Astudillo por algunos que suponen era natural de este pueblo en la provincia originaria de su esposo, sobre lo cual volveremos otro día para no prolongar las citas.

De esta doncella prendóse el hidalgo en cuestión, y haciéndola su esposa le dió varios hijos. Gonzalo que fué el cardenal, otro que también fué fraile y Juan que continuó en el pueblo, cuyas hijas enlazaron con la casa de los Zapatas y Mendozas. Un hijo de este, Benito, heredó en Madrid al cardenal su tío.

¿De dónde arranca y procede la noble y gran familia del cardenal, uno de cuyos vástagos llegó á Torrelaguna?

Esto será asunto de otros artículos.

LUIS PEREZ RUBIN



## PLEITOS DE ARTISTAS.



### La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda EN EL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO DE ZAMORA

(Conclusión)

Y como las razones legales estaban de su parte, el Juez sentenció á favor de la Cofradía. Tanto ésta como sus consortes, habían solicitado que el Teniente Corregidor de Zamora entendiera en la causa, pero el de Salamanca se declaró por Juez de ella tal vez porque la sentencia arbitraria allí se dictó. En la prueba de primera instancia principia el desfile de maestros de cantería como testigos favorables á Rodrigo Gil, y en cambio vemos á Gil de Ronza presentado por la parte contraria, diciendo que antes de darse la capilla á Juan Gil *se le había dado á él en menor cantidad*; corroborando así la participación que tuvo con Ardoín de Avineo.

El fallo del teniente de Salamanca declaró nulo el compromiso y sentencia de Alava y Negrete porque resultaba lesa y *dagnificada* la cofradía de la Cruz al no intervenir en aquellos actos siendo heredera fideicomisaria; pero ya el litigio no había de cesar, Rodrigo Gil de Ontañón apela ante la Chancillería y pierde el pleito nuevamente en segunda instancia.

Para llegar á este caso hicieron unos y otros la probanza correspondiente, amén de las diligencias con que los escribanos y procuradores rellenaban el proceso. Los testamentarios afirmaban que Rodrigo no había hecho más de aquello á que su padre estaba obligado, y por consiguiente no tenían que pagarle otra cosa que lo estipulado; el maestro en cambio decía que se añadió mucho trabajo en la capilla así en vida del Deán como después de su muerte y en prueba de su aserto acompaña un Memorial donde se especifican las demasías; pero sus esfuerzos resultaron infructuosos, la Chancillería confirma la sentencia apelada, y no aquietándose Rodrigo Gil de Ontañón reclamó nuevamente, y fué recibido á prueba en *tercia* instancia, de lo dicho y alegado.

Aquí presenta otro interrogatorio recordando los

dichos y hechos del Deán y de Juan Gil respecto á las obras de ampliación continuadas á la vez por él, y algún convencimiento debieron producir sus argumentos cuando los oidores de la Chancillería vacilan, no atreviéndose á resolver de plano. Para mejor proveer dictan un auto ordenando á las justicias de Zamora que nombren dos maestros, los cuales viendo la obra informen sobre el punto debatido cuya resolución debió hacer abrigar al arquitecto mayores esperanzas de éxito. Las piezas que á esto atañen son de las más curiosas en el proceso, por las noticias suministradas respecto á algunos maestros de cantería ó arquitectos y á las relaciones personales entre ellos, pues Rodrigo Gil de Ontañón, recusa á Juan de Cámara y á Miguel de Ibarbia por haber sido criados y paniaguados de Juan de Alava, el cual fué *enemigo mortal* de Juan Gil de Ontañón, en cuya enemistad aquellos han perseverado. Para explicarnos las causas de esas graves desavenencias entre Alava y Juan Gil hay que buscar noticias ya conocidas y de ellas resulta que el primero informó con otros sobre la reconstrucción de la cúpula en la catedral de Sevilla el año 1513, encargándose al segundo la dirección de la obra y volviendo aquel en 1515 con Enrique de Egas para reconocer los trabajos. Concurrieron ambos en 1512 á la junta magna de arquitectos celebrada en Salamanca para informar sobre la construcción proyectada de la nueva catedral, siendo nombrado Juan Gil director de la obra; pero muerto éste, el cabildo nombró en su lugar á Juan de Alava en 1531, al fallecimiento del cual el cabildo también designó para igual cargo de maestro mayor á Rodrigo Gil de Ontañón el 10 de Mayo de 1538.

Era precisamente á fines del mismo año 38 cuando Rodrigo hacía la recusación de Cámara é Ibarbia por haber trabajado á las órdenes de Alava, perse-

verando en la enemistad que este tuvo con Ontañón padre é hijo; y tal vez fuera la causa esas obras de Sevilla, y más aún las de Salamanca donde todos se sucedieron en el destino de maestro mayor. Pero á la vez debe observarse algo con relación á la catedral de Segovia dirigida también por Juan Gil desde sus comienzos el año 1522, y es, que el mismo Alava—quien sabemos ahora que estuvo enemistado con aquel—escibió en 1529 un *parecer apologético* de la mencionada obra; por lo que, ó disimulaban sus rencillas, ó estas fueron posteriores. Y recordemos que Alava fué uno de los jueces árbitros, nombrado por la parte contraria á Rodrigo, sentenciando no obstante á favor de este.

Como la información que hizo el Juez de Zamora para nombrar peritos y saber su habilidad, dió por resultado colocar en primer lugar á los sobredichos Juan de Cámara y Miguel de Ibarbia á quienes tenía Rodrigo por sospechosos, el Teniente de Corregidor dispuso con mucho acierto, que *para nombrar oficiales sin sospecha* se abriese una información por la cual se averiguara quienes eran los más notables que hubiese en Salamanca, Medina del Campo, Toro, León y otras partes de estas comarcas. Empiezan á sonar nombres de maestros, unos conocidos y otros ignorados, de todos los que conviene tomar nota; resolviendo el Teniente á favor de Juan de Badajoz y Martín de Villarreal por ser *los oficiales más sin sospecha, hábiles, suficientes y expertos*. Los testigos habían dicho refiriéndose á algunos buenos maestros que labraban en las obras de la catedral de Salamanca que Rodrigo Gil tiene á su cargo, ser algún tanto sospechosos por esta circunstancia, y á otros los calificaban francamente de *muy sus amigos*; solamente respecto á Badajoz y á Villarreal decían que *no tenían conversación, parentesco, amistad ni enemistad con ninguna de las partes*. El primero, sabido es aunque ahora lo repitan, que dirigía las obras de la catedral de León; el segundo ignorábamos que fuera maestro de las del monasterio de san Marcos en la misma ciudad. Así poco á poco va ampliándose la Historia del Arte. Hace unos años nadie suponía que en este último y célebre monumento, hubiera hecho obras de escultura Juan de Juní; ahora descubrimos que el año 1539 dirigía Martín de Villarreal la construcción del edificio. Los dos maestros de cantería se trasladaron de León á Zamora, después de estipularse entre los guardianes de San Francisco de ambas ciudades los honorarios correspondientes á los tasadores, determinándose en este punto mayor paga, y por consiguiente mayor categoría para Badajoz que para Villarreal. Cumplieron su cometido, redactaron el informe; y dando por terminado el trabajo, volviéronse á León. Cuatro días duró su estancia en Zamora, y el gasto que hizo Juan de Badajoz en la posada fué bien modesto, pues no exce-

dió de cuatro reales diarios, teniendo sin embargo que jurar ante el señor Teniente Corregidor haber dicho la verdad.

Remitada la declaración pericial á la Chancillería de Valladolid, esta confirmó en grado de revista la anterior sentencia, aunque ya con algunas modificaciones. Mandaba que concluyese Rodrigo la capilla dentro de un año, y que la cofradía de la Cruz como heredera del Deán quedase obligada á pagarle las demasías hechas, ó las que hiciese continuando las comenzadas por Juan Gil, tasándose el valor de ellas por dos peritos; pero en cuanto á las demasías llevadas a cabo por este último reservaban el derecho á la persona que le perteneciese como heredero. Rodrigo Gil de Ontañón triunfaba en gran parte y sin embargo aún suplica de la sentencia por tener que seguir la obras sin estar pagado ni abonarle las demasías hechas por su padre cuando no había heredero que reclamase nada.

Para determinar extremos relacionados con estos puntos, hay todavía una última probanza en tan larguísimo pleito, y en ella leemos con más interés las noticias familiares ó biográficas á que al principio ya nos hemos referido. La parte contraria insiste en negar que Juan Gil hubiera hecho demasías, ni en su caso pudiera reclamarias Rodrigo por ser hijo bastardo y no legítimo; pero la Chancillería confirma la sentencia y manda que los mayordomos de la cofradía den fianzas para pagar á Rodrigo Gil conforme á la sentencia de revista, pues no hacen modificación en lo concerniente á las deudas con su padre.

Concluyóse por fin la capilla del Deán en Zamora. En nombre del Guardián de San Francisco se nombró por tasador á Juan de Vete, fraile de San Jerónimo y Rodrigo Gil designó por su parte á Juan de Escalante á quien ya conocemos por haber hecho en Valladolid la portada de la iglesia del Salvador. Aún se encuentra nueva reclamación de Rodrigo oponiéndose á que el tercero fuera nombrado por el Corregidor de Zamora, pues tenía por odiosos y sospechosos á los maestros de esta ciudad, y suplica se designe en Valladolid; pero la Chancillería confirmó el auto dado en aquel sentido. No aparece sin embargo en el pleito nombramiento de tercero. Tal vez no llegara á haber discordia entre los peritos de ambas partes y quedara ya terminado el negocio en paz y gracia de Dios.

Si del monasterio de San Francisco se conserva en Zamora la iglesia, y la capilla adjunta sobre que el pleito ha versado, las noticias recogidas aumentarían con mucho su interés. Por los arquitectos que la dirigieron, Ontañón padre é hijo, puede suponerse el estilo arquitectónico de la capilla del Deán, recordando las catedrales de Salamanca y de Segovia en que ambos intervinieron como maestros, siendo representantes, especialmente Rodrigo, de las

postrimerías del arte gótico en su enlace con el renacimiento durante el primer tercio del siglo XVI. Mayor novedad artística sería conocer las esculturas de Gil de Ronza que profusamente decoraban la capilla y este maestro Gil es casi seguro que hiciera otras obras para distintas iglesias de Zamora en

cuya ciudad estaba avecindado, por lo que no sería un desconocido cuando D. Diego Vázquez de Cepede le encargó de la parte escultural que había de dar gran interés á la capilla que su fundador no logró ver terminada.

## XI

Proponiéndonos insertar una relación de las personas que figuran en el pleito, debemos indicar antes lo frecuentes que son los apellidos tomados de pueblos y lugares. En ocasiones nos han servido estos últimos de guía para fijar la lectura dudosa de ciertos nombres que luego aparecían con suficiente claridad (1).

Dícese en un requerimiento presentado por el procurador de Rodrigo Gil, que este era *vecino de Hontañón*, luego no hay duda de que había un pueblo así llamado; pero no encontramos su mención en lo antiguo ni en lo moderno. De la hija de Juan Gil expresaban que *tenía el sobrenombre de hontañón*. El apellido ONTAÑÓN le llevan hoy todavía algunas personas.

A JUAN DE ELGUERA, primer marido de la hija de Juan Gil, llaman *de helguero, delguero y del guera* según placía escribirlo al escribano ó á su amanense. Debieron casarse estando Juan Gil de Ontañón y su familia en Rasines, donde tenían abundante hacienda, y precisamente está citado *Elguera* como uno de los barrios de Rasines. Otro es el de *Ojebár*, por cuyo motivo viene á la memoria que el aparejador de Juan Gil se llamaba GARCÍA DE OJEBAR.

GONZALO DE BUEGA le citan en la información hecha el año 1539 para saber cuales eran los mejores maestros, colocándole entre estos, y residiendo en Tordesillas. Pues bien (véase nuestro libro anterior), el 13 de Julio de 1513 se reconoció la obra de la iglesia de Santa María en Tordesillas que hacía GONZALO DE BUEGA. Ya digimos que escribían *buegna y buegna* y sin vacilar puede afirmarse que es el mismo que ahora denominan *buega*. Pero ¿cuál era su verdadero apellido? Muy posible es que fuese *Buelna* porque este nombre tiene un valle de la provincia de Santander y de él toman su denominación dos pueblos *Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna*.

Siguen luego otros nombres cuya asimilación es más fácil. SANCHO DE AMPUERO procedería de *Ampuero*, también en Santander; JUAN DEL CASAR, del

antiguo *logar del abbat de santa yllana*; JUAN DE ESCALANTE y JUAN DE OZNAJO, de las villas pertenecientes al partido judicial de Entrambas Aguas; y JUAN DE SECADURA, del partido judicial de Laredo. Así también puede hallarse la filiación á CRISTÓBAL DE MONDRAGÓN en la provincia de Guipúzcoa, á DIEGO DE CARRANZA en la de Vizcaya, y á BENITO DE PARADINAS en la de Salamanca.

Fácil sería llevar más adelante estas observaciones, pero son innecesarias, y solo repetiremos que gran número de arquitectos pertenecientes á la décimasexta centuria eran oriundos de las montañas de Santander.

### Relación alfabética de los artífices que han intervenido ó se mencionan en el pleito, su profesión y pueblos donde vivían.

#### Arquitectos ó auxiliares. (Maestros de cantería y canteros).

Aguirre, Miguel de.	Salamanca.
Alava, Juan de.—Juez árbitro de la obra de la Capilla.	Salamanca. Zamora.
Alava, Hijo del anterior.	Salamanca.
Andrada, Francisco de.—Testigo en una probanza de Rodrigo.	Toro.
Avineo, Ardoin de.—Francés. Hace el primer contrato para la capilla.	Zamora.
Aznayo, Juan de.—Testigo en una probanza de Rodrigo.	Toro.
Azpeitia, Domingo de.—Testigo en una probanza de Rodrigo.	Azpeitia. Salamanca. Valladolid.
*Badajoz, Juan de.—Maestro de las obras de la Catedral de León.	Zamora.
Bete, Fray Juan de.—Perito en la última tasación de la capilla.	Zamora.
*Buega (ó Buelna) Gonzalo de.	Tordesillas.
Cámara, Juan de.—Testigo en una probanza de los	

(1) Ha servido de consulta al efecto, el *Becerro de las Behetrias de Castilla* y varios *Diccionarios Geográficos*.

- testamentarios.—Informa para saber los mejores maestros. Zamora. Salamanca.
- Cámara, Lope de.—Trabajó en las obras de la casa consistorial de Zamora.
- Campero, Juan. Medina del Campo.
- Carranza, Diego de.—Testigo en una probanza de Rodrigo.—Maestro de las obras del Almirante en Medina de Rioseco. Briviesca. Valladolid.
- Casar, Juan del.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Trasmiera. Zamora. Salamanca.
- Cerro, Diego del.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Rasines. Toro.
- Cuterello, Juan de.—Testigo en una probanza de Rodrigo.—Informa para saber los mejores maestros. Zamora.
- \*†Escalante, Juan de.—Testigo en una probanza de Rodrigo.—Perito en la última tasación de la capilla. Valladolid. Zamora.
- Escalera, García de la.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Solorzano. Toro.
- Gamboa, Juan de.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.
- Gándara, Juan de la.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Informa para saber los mejores maestros. Zamora.
- Gil, Fernando.—Testigo en la licencia del Provisor para el tercer contrato de la capilla.—Apoderado de Rodrigo, y su aparejador. Zamora.
- \*Gil de Ontañón, Juan.—Hace el segundo contrato para la capilla. Rasines. Briviesca. Zamora.
- \*Gil de Ontanón, Rodrigo.—Hijo bastardo del anterior.—Hace el tercer contrato para la capilla. Segovia. Zamora. Salamanca. Ontañón.
- Herrero, Juan.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Ojebar. Zamora. Salamanca. Valladolid.
- Ibarbia, Miguel de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Salamanca. Zamora.
- Ibarra, Pedro de. Salamanca.
- Jaen, Pascual de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Toro. Palencia. Valladolid.
- Lechino, Sancho de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Valladolid.
- Marquina, Hortuño de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Valladolid.
- Martínez, Juan.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Rasines. Toro. Valladolid.
- Maza, Rodrigo de la.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Valladolid.
- Mondragón, Cristóbal de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Mondragón. Toro. Medina del Campo.
- Montaña, Juan de la.—Casado con una hija de Juan Gil.—Apoderado de Rodrigo, y su aparejador. Gibaja. Zamora. Salamanca. Toro.
- Montaña.—(¿Será el anterior?). Medina del Campo.
- Negrete, Juan.—Juez árbitro de la obra de la capilla. Toro. Zamora. Salamanca.
- Ojebar, García de.—Aparejador de Juan Gil. Zamora.
- Ojebar, Pedro de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Valladolid.
- Oznayo, Juan de. Toro.
- Pedro, Maestro. Salamanca.
- Pérez, Sancho.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Zamora. Salamanca. Valladolid.
- Puente, Diego de la.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Gibaja. Toro.
- Puente, Rodrigo de la.—Testigo en la licencia de Provisor para el tercer contrato de la capilla. Gibaja. Zamora.
- †Riva, Rodrigo de la.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Valladolid.
- Rivas, Diego de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Guetaria. Toro.
- Sanchez de Alvarado, Juan.—Testigo en una probanza de Rodrigo.—Aparejador de las obras en la catedral de Salamanca. Toro.
- \*Saravia, Juan.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Rasines. Mucientes. Valladolid.
- Secada, Juan de la.—Testigo en una probanza de Rodrigo.—Informa para saber los mejores maestros. Zamora. Salamanca.
- †Secadura, Juan de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Valladolid.
- Soba, Diego de. Medina del Campo.
- Urquieta, Juan de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Fuente Sahuco. Toro.
- \*Valle, Pedro del.—Testigo en el tercer contrato para la capilla.—Fiador de Rodrigo. Zamora.
- Villafaña, Juan de. Toro.
- Villafranca, Martín de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Guipúzcoa. Toro.
- Villaparte, Rodrigo de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Rasines. Toro.
- Villarreal, Martín de.—Maestro de las obras de San Marcos, en León. Perito tasador de la capilla. Zamora.
- Zamora, Lope de. Zamora.

### Carpinteros

- Gordón, Diego de.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.
- Volaños, Hernando de.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.
- Zamora, Juan de.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.

### Escultores ó Entalladores

- Ampuero, Sancho de.—Fiador de Rodrigo, y testigo en una probanza de este. Zamora. Valladolid.
- Guillen, Maestre.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.

- Holled, Mateo de.—Testigo en dos probanzas de los testamentarios. Zamora.  
 Ronza, Diego de.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Zamora.  
 Ronza, Gil de.—Hace con Avineo el primer contrato para la capilla. Testigo en el tercero.—Fiador de Rodrigo.—Testigo en el compromiso para nombrar jueces árbit.os.—En dos probanzas de los testamentarios, y en una de Rodrigo. Zamora.

## Relación alfabética de personas particulares

- Alonso, Alvaro.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Cabañales. Zamora.  
 Alonso, Antonio.—Fiador de Rodrigo. Zamora  
 Alonso, Leonardo.—Testigo en la sustitución de un testamentario. Zamora  
 Alvarez, Alonso.—Testigo en la sustitución de un testamentario. Zamora.  
 Andino, Alonso.—Escribano. Zamora.  
 Astorga, Juan de.—Procurador. Zamora.  
 Bailador, Gaspar.—Testigo en la obligación de fiadores de Rodrigo. Corrales. Zamora.  
 Barrasa, Diego de.—Procurador. Zamora  
 Bilbao, Alonso de.—Procurador. Zamora. Valladolid.  
 Blanco, Andrés.—Testigo en la obligación de fiadores de Rodrigo. Corrales. Zamora.  
 Cabezas, Francisco.—Escribano. Zamora.  
 Carrera, Pedro de la.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Carriedo, Alonso de.—Testamentario del Deán, sustituyendo á Francisco Méndez Orejón. Zamora.  
 Castro, Benito de.—Doctor en Derecho. Zamora.  
 Carvajal, Fray Pedro de.—Guardián del Monasterio de San Francisco. Zamora.  
 Cerón, Francisco de.—Contador.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Elguera, Juan de.—Primer marido de la hija de Juan Gil. Rasines. Brivesca.  
 Escalante, Diego de.—Testigo en el compromiso para nombrar jueces árbitros. Zamora.  
 Fernández, Juan.—Criado del Deán.—Testigo en el primer contrato para la capilla. Zamora.  
 Fernández de Bobadilla, Diego.—Casado con Leonor Vázquez, hermana del Deán.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Fernández de Vegil, Gaspar.—Escribano. Valladolid.  
 Figueroa.—Bachiller. Zamora.  
 Florez, Alonso.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Fuente, Pedro de la.—Testigo en la obligación de fiadores de Rodrigo. Corrales. Zamora.  
 Gaitán, Juan.—Testigo en la sustitución de un testamentario. Zamora.  
 Gil, Fernando.—Distinto del cantero.—Testigo en la ratificación del compromiso para jueces árbitros Zamora.  
 Gil, Maria.—Mujer de Juan Gil de Ontañón. Rasines.  
 Gil de Ontañón, María.—Hija legítima de los anteriores. Rasines.  
 González, Benito.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Cabañales. Zamora.  
 González, Fernando.—Doctor en Derecho. Zamora.  
 González, Juan.—Testigo en el tercer contrato para la capilla. Zamora.  
 Guzmán, Fray Antonio de.—Guardián del monasterio de San Francisco. León.  
 Holvera, Alonso de.—Escribano. Valladolid.  
 Juarez, Diego.—Criado del Deán.—Testigo en el primer contrato para la capilla. Zamora.  
 Ledesma, Bernardino.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 López, Gregorio.—Licenciado.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.  
 López de Arrieta.—Procurador en la Chancillería. Valladolid.  
 Lozar, Alonso.—Alcaide de Valdebimbres.—Depositario de los bienes que quedaron del Deán. Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Luis, Maestre.—Testigo en el testamento del Deán Zamora.  
 Manrique de Luna, Don Juan.—Corregidor. Salamanca.  
 Mazariegos, Tomás de.—Procurador. Zamora.  
 Medina, Alonso de.—Criado del Deán.—Testigo en el segundo contrato de la capilla. Zamora.  
 Medina, Luis de.—Procurador. Salamanca.  
 Mena, Juan de.—Prior.—Sepultado en la catedral de Zamora.  
 Méndez Orejón, Francisco.—Doctor. Testamentario del Deán.—Cesó.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Monrroy, Juan de.—Canónigo y Vicario del Obispado. Zamora.  
 Montalvo, Licenciado.—Oidor en la Chancillería. Valladolid.  
 Morán, Alonso.—Tundidor.—Testigo en la obligación de fiadores de Rodrigo. Zamora.  
 Ocampo, Gregorio de.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Ocena, Antonio de.—Escribano y notario apostólico Zamora.  
 Ontiveros, Luis de.—Testamentario del Deán. Sustituyó al Licenciado Poveda. Zamora.  
 Orejón, Cristóbal.—Testigo en el testamento del Deán. Zamora.  
 Orejón, Francisco.—(Véase Méndez Orejón).



- Orejón, Pedro.—Escribano. Zamora.  
 Ortiguera, Juan de.—Procurador en la Chancillería. Valladolid.  
 Ortíz de Zárate, Pedro.—Teniente de Corregidor. Zamora.  
 Palazuolo, Juan de.—Notario apóstolico.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora  
 Palomares, Alonso de.—Capellan de la Catedral.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Paradinas, Benito de.—Fiador de Rodrigo. Zamora.  
 Peralta, Licenciado.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.  
 Porras, Fernando.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Poveda, Licenciado.—Testamentario del Deán.—Cesó. Zamora.  
 Puebla.—Doctor en Derecho. Zamora.  
 Quiñones, Galaor de.—Casado con una hija de Diego Fernández de Bobadilla y Leonor Vázquez. Testigo en el testamento del Deán. Zamora.  
 Ramírez, Diego.—Regidor.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Ribacardos, Fray Juan.—Guardián del monasterio de San Francisco. Zamora.  
 Ribera.—Doctor.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.  
 Rodríguez, Bartolomé.—Criado del Deán.—Testigo en el primer contrato de la capilla. Zamora.  
 Rodríguez, Juan.—Testigo en el tercer contrato de la capilla y en la obligación de fiadores. Zamora.  
 Ruescas, Francisco de.—Escribano. Segovia.  
 Ruiz, Juan.—Sastre.—Testigo en el tercer contrato de la capilla. Zamora.  
 Salamanca. Antonio de.—Procurador.—Escribano. Zamora.  
 Salas, Francisco de.—Procurador en la Chancillería. Valladolid.  
 Salcedo, Bachiller.—Procurador. Salamanca.  
 Saldaña, Fray Juan de.—Guardián del monasterio de San Francisco. Zamora.  
 Salvago, Licenciado.—Juez de residencia.—Corregidor. Toro.  
 Sánchez de Venero, Jerónimo.—Testigo en el testamento del Deán. Zamora.  
 San Juan, Francisco de.—Testigo en un poder de Rodrigo. Zamora.  
 Seguino, Cristóbal.—Procurador. Zamora.  
 Serna, Antonio de la.—Escribano. Zamora.  
 Serna, Juan de la.—Testigo en un poder de Rodrigo. Zamora.  
 Sevilla, Alonso de.—Clérigo.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Sevillano, Julián.—Bachiller.—Procurador. Salamanca.  
 Sierra, Pedro de.—Testigo en el Testamento del Deán. Zamora.  
 Sotomayor, Gaspar de.—Alcalde ejecutor. Zamora.  
 Suarez, Pedro.—Teniente de Corregidor. Salamanca.  
 Tiedra, Pedro de.—Testigo en el testamento del Deán. Zamora.  
 Toro, Juan de.—Escribano. Toro.  
 Torres, Alonso de.—Escribano. Zamora.  
 Urbina, Juan de.—Procurador. Valladolid.  
 Vázquez, Luis.—Criado del Deán.—Testigo en el primer contrato para la capilla. Zamora.  
 Vázquez de Cepeda, Don Diego.—Deán de la catedral.—Fundador de la capilla. Zamora.  
 Vázquez de Cepeda, Leonor.—Hermana del Deán.—Testigo en una probanza de los testamentarios. Zamora.  
 Vega, Diego de.—Representante del monasterio de San Francisco de Zamora. Zamora.  
 Venavides, Francisco de.—Procurador. Zamora.  
 Vera, Jerónimo de.—Escribano. Salamanca.  
 Vergara, Bartolomé de.—Carretero.—Testigo en una probanza de Rodrigo. Zamora.  
 Viliamor, Julián de.—Bachiller.—Procurador. Salamanca.  
 Vinar, Rodrigo de.—Provisor y Vicario del Obispado. Zamora.  
 Zamora, Gabriel de.—Testigo en la obligación de fianzas para Rodrigo. Zamora.  
 Muchas otras personas figuran además en el pleito, pero solo relacionamos aquellas cuyos nombres van incluidos en nuestro extracto.

JOSÉ MARTÍ Y MONSÓ.



# Los abastecimientos de aguas de Valladolid

## APUNTES HISTÓRICOS

(Continuación)

### Apéndice A

Contrato entre el concejo y el ingeniero moro  
Yuza para traer á Valladolid el agua de la Huerta de  
las Marinas

(Libro de acuerdos del Regimiento de 1497 á 1502,  
folios 213 y 214)

«yo garcia gomez de valladolid escribano de camara del Rey e de la Reyna nuestros señores e escriuano mayor de los fechos e cuentas del concejo de la dicha villa do fee que oy dia de la fecha desta fee por ante mi el dicho escriuano maestre yuca ynjeniero vezino de la cibdad de guadalajara por sy e en nonbre de maestre mahoma de almodouar vezino de la dicha cibdad de guadalajara por el qual se obligo e presto cabcion que lo avria por firme so obligacion de sy e de sus bienes se obligo e puso con los señores concejo justicia e Regidores caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos desta dicha villa de valladolid E con los señores doctor alonso Ramirez de villaescusa coRegidor en la dicha villa E con diego Vernal Regidor asy mesmo de la dicha villa en su nonbre de abrir vna zanja en la huerta de las marinas por donde vengán todos los manaderos de las fuentes de la dicha huerta e se recojia todo en vn arca donde fuere mas nesçesario de se Recojer E asy mesmo de dar horden de traer la dicha agua dende la dicha arca donde asy se Recojere a esta dicha villa E la poner en la plaça e mercado mayor della por sus caños E los betunar con su betun e poner sus arcas de tinajas de trecho a trecho donde fueren nesçesarias y fazer las guarniçiones que han nesçesarias do se asyenten los dichos caños de su ladrillo asy debajo de los dichos caños como a los costados e los cobrir en cama de teja o ladrillo todo

a vista de la justicia e Regidores desta villa e de los señores coRegidor e conde de Ribadeo e diego Vernal que para ello estan diputados dandole la dicha villa todas las cosas que fueren menester para la dicha obra asy los dihos caños como ladrillos e teja e cal e piedra e todos los obreros que fueren menester asy para la dicha zanja como para todas las otras cosas que se ovieren de fazer de manera que el e el dicho maestre mahoma non an de poner syno el trabajo de sus personas e la yndustria para se aver de fazer todo lo suso dicho fasta aver de poner la dicha agua en la fuente que fuere fecha en la plaça desta dicha villa para la aver de poner e obligose quedaria puesto en la dicha fuente que asy se a de poner en la dicha plaça dobla e media de agua e que sy mas diese que la villa lo Resçibiese en seruiçio lo qual todo El dicho maestre yuca por sy e en nonbre del dicho maestre mahoma se obligo de fazer segund dicho es dandole la villa todo lo suso dicho e todo lo que fuere menester para los betunes e solamente poniendo ellos sus manos e sus cuerpos en asentar e guarnesçer la dicha zanja e arca e caños e tinajas fasta lo poner en la plaça e mercado mayor desta dicha villa dandoles la villa por sus jornales por cada vn dia de labor ocho Reales para amos a dos e que sy dias oviere engorrados en que non se pueda labrar cabsa de fazer aguas e otros ynpedimientos justos o por les nondar los aparejos que para labrar sean nesçesarios que la dicha villa les aya de pagar e pague sus jornales como sy labrasen pues que no es a su cargo e que los dichos jornales les sean pagados todos los dias de labor e con condiçion que la villa les de posadas en la moreria donde posen syn dinero El tiempo que estouieren en fazer la dicha obra e obligose que verna a començar a labrar en la dicha obra desde oy fasta quinze dias de março primero que viene e que non alçaran la mano della fasta lo acabar e que lo daran fecho e acabado e puesta la dicha agua en la dicha plaça desde oy fasta en fin del mes de setiembre primero

que viene deste dicho año de cantydad de la dicha dobola e media a lo menos sopena de pechar e pagar al concejo desta dicha villa treynta mill mrs. e mas todas las costas e daños e yntereses e menos cabos e perdida que a la dicha villa vinieren e se le regresare (?) por el non dar puesta en la dicha plaça segund que de suso se contienen para lo qual aver de haçer e conplir e pagar El dicho maestre yuça por sy e en el dicho nombre sobligo asy e a sus bienes e sometiose a la corte e chançilleria de sus altezas e a las justicias desta villa e de todas las otras cibdades e villas e lugares de sus Reygnos e de los dichos señores corregidor e Regidores e diego Vernal en nonbre de la dicha villa se obligaron que la dicha villa les daria e pagaria los dichos ocho Reales de sus jornales segund que de suso se contiene para lo qual aver de guardar e conplir e pagar obligaron los bienes e propios e Rentas del dicho concejo e el dicho poderio de justicias e sobrello ambas las dichas partes otorgaron dos contratos en un thenor por la cada vna de las partes el suyo lo qual todo suso dicho fue e paso e se otorgo por amas las dichas partes por ante my el dicho escriuano en veynte e siete dias del mes de hebrero año del nascimiento de nuestro saluador ihuxpo de mill e quatroçientos e noventa e quatro años de que fueron testigos presentes a lo que dicho es el bachiller gonzalo alld en la dicha villa e andres Rodrigo de sant miguel escriuano e bernaldino de portillo e pedro de cespedes vezinos de la dicha villa.»

## Apéndice B

Incidentes por falta de cumplimiento de maestre Yuça en la ejecución del viaje de las Marinas.

(Libro de acuerdos del Regimiento de 1497 á 1502)

AYUNTAMIENTO DE 4 DE AGOSTO DE 1497.

**pedimiento contra maestre yuça de dccc U<sup>o</sup>** En la noble villa de Vallid vienes quatro dias de agosto de xc vij años se ajuntaron a Rejimiento en las casas de la dicha villa que son en la plaça e mercado mayor de la dicha villa el coRegidor e aluaro de sant pedro e francisco de leon e Jorge de leon e pedro de touar Regidores de la dicha villa. E luego los dichos señores Regidores fizieron pedimiento ante el dicho señor coRegidor e diyeron que maestre yuça yngeniero moro vecino de la cibdad de guadalajara que presente estaua estaua obligado a esta dicha villa segund parece por una fec de tres escribanos escrita que le presentaron de traer el agua de la huerta de las marinas a esta villa e lo poner en la

plaça e mercado mayor della segund e de la forma que en la dicha obligacion se q.<sup>o</sup> sopena de pagar a la dicha villa xxx U<sup>o</sup> e mas todas las costas E dapnos que a la dicha villa se le Retresciese (?) en no conplir lo susodicho e la dicha villa avia gastado dccc U<sup>o</sup> e mas que le pedian que le condenase en ellas pretestando de dar mas largamente por escripto el dicho pedimiento. E el dicho maestre yuça estando presente dijo que hera verdad que estaua obligado segund que en la dicha obligacion se q.<sup>o</sup> e que el no tenia de que pagar lo que le pedian. E que estaua sobre la dicha Razon preso que el Renunçiaua la cadena e hazia e hizo cesion de bienes e daua e dio poder a la dicha villa para que cobrasen sus bienes do quien que los pudiesen aver e los el touiese. E luego el dicho señor coRegidor dijo que oya lo que dicho es e mando dar pregonos para que todos los creadores del dicho maestre yuça vengan e parescan ante el dicho coRegidor e que el estaua presto de les fazer conplimento de justicia e que vengan e parescan dentro de jx dias dentro de los quales manda dar tres pregonos de tres en tres dias el suyo. E luego se dio el primer pregon

**primer pregon** ante los dichos señores coRegidor e Regidores en el corredor alto de las casas del concejo de la dicha villa do estauan ayuntados a Regimiento el qual dio diego pregonero... del concejo de la dicha villa testigos que fueron presentes a todo lo susodicho diego gomez gomez de cordoua e salzedo guarda e alonso de v<sup>d</sup> fiel e Juste vecinos de la dicha villa

**segundo pregon** En la dicha villa lunes siete dias del mes de agosto ante mi fernando de monrroy escribano del concejo de la dicha villa diego pregonero del dicho concejo dio otro pregon para que todos los creadores del dicho maestre yuça yngeniero vengan ante el dicho señor coRegidor a demandar todos e quales mrs. e otras cosas quel dicho maestre yuça les deue e que el esta presto de les fazer justicia e testigos alonso de oviedo e Juste e Juan de mena molinero vecinos desta dicha villa

**terçero pregon** En la dicha villa miercoles jx de agosto de xcviij años ante mi el dicho escribano se dio otro pregon por el dicho diego pregonero para que todos los creadores del dicho maestre yuça paresciesen ante el dicho señor coRegidor para que les fiçiese conplimento de justicia de todo lo que paresçiese quel dicho maestre yuça les deuiere e testigos Juan de leon hijo de francisco de leon e diego de Jaen e villalon escribano vecinos de la dicha villa.»

AYUNTAMIENTO DE 30 DE AGOSTO DE 1497 (FOLIOS 29 v. y 30)

**maestre yuça** «En este dicho dia antonio de valla-dolid procurador en nombre de garçia hurtado carcelero por mandado del coRegidor e Re-

gidores trajo a maestre yuça yngeniero al dicho Regimiento E el dicho señor coRegidor dijo que por quanto se avian dado ciertos pregones para que todos los creadores del dicho maestre yuça yngeniero vecino de guadalajara paresçiesen ante el dentro del termino de los pregones los quales se dieron en nueve dias de tres en tres dias el suyo e en el dicho tiempo ni despues, fasta oy no avia paresçido ninguno que le pidiese E el dicho maestre yuça tenia fecho cesion de bienes e Renunçiado la cadena e dado poder a la dicha villa para que cobrase todos sus bienes de quien que los fallasen e los detuuiese por quanto el no tenia de que pagar de lo que se obligo de fazer que el se daua e entregaua a esta dicha villa por su prisionero e lo tomasen e fiçiesen del lo que mandasen e el dicho antonio de valladolid dijo que lo pidia asy por testimonio como se le entregaua en nombre del dicho garcia hurtado carçelero e Rogo a los presentes que dello fuesen testigos de que fueron testigos de lo que dicho es gomez garcia de cordoua escribano del dicho concejo e luis de hamizado e alonso de valladolid fiel vecinos de la dicha villa.»

«E asy mesmo el dicho señor coRegidor dijo que adjudicaua e adjudico a esta dicha villa todos e qualesquier bienes que del dicho maestre yuça yngeniero paresçiesen do quier que los el touiese e que asy lo daua e dio por su sentençia difinitiva presentes los dichos señores Regidores e el dicho maestre yuça testigos los dichos.»

«Este dicho dia en el coRedor alto de la dicha casa del consistorio se dio un pregon por alonso de lençis pregonero publico del concejo desta dicha villa presentes los dichos señores coRegidor e Regidores e el dicho maestre yuça fecho en esta guisa.»

«pregon de maestre yuça | Sepan todos que maestre yuça yngeniero vecino de guadalajara tomo a hazer el hedeçio de la fuente desta villa e se obligo de traer el agua de la huerta de las marinas a la plaça desta villa segund paso por Recabdo e obligaçion ante escribano publico el qual dicho maestre yuça no cunplio lo que prometio e a que estaua obligado e fizo gastar a esta dicha villa dccL U<sup>o</sup> (750,000 mrs.), en los quales fue declarado e se declaro debdor e dever a esta dicha villa las dichas dccL U<sup>o</sup> por las quales a sido e esta preso. E porque no las ha podido ni puede pagar a fecho cesion de bienes para que la dicha villa do quier que fallase bienes suyos los tome e asy mesmo a su persona como en tal caso el derecho dispone E por que la dicha villa quiere vender el derecho que a los dichos sus bienes e persona tyene mandalo pregonar primeramente para que dentro de quinze dias a quien mas diere por la dicha su persona e bienes se le dara lo qual pregonon alonso de lençis pregonero publico del concejo desta dicha villa testigos los dichos e otra mucha gente que presente estaua.»

«postura de maestre yuça | E luego yncontinente acabado de fazer el dicho pregon Juan lopez de calatayud vecino e Regidor desta dicha villa dijo que el daua por el derecho que la villa tyene al dicho maestre yuça e a sus bienes segund que esta apregonado e con que el Remate dello sea dentro de quinze dias diez mill mrs. fuele Rescibida la dicha postura. testigos los dichos.»

## Apéndice C

«Conueniencia e obligaçion entre esta villa e alonso alcaller e lorencio de rriño sobre el traer del agua de la fuente a la puerta del campo.»

(Libro de acuerdos del Regimiento de 1497.  
á 1502, f.º 52)

«En este dicho dia xxiii de março de xc viij años los señores coRegidor e Juan lopez de calatayud e Rodrigo de Verdesoto Regidores de la dicha villa por virtud de la comision que por el Regimiento desta villa les esta dada para entender en el mudar de la fuente que esta en la plaça mayor e la pasar a la puerta del campo se conuinieron e ygualaron con alonso alcaller el moço e Con lorencio de Riaño yerno de alonso alcaller el viejo que ellos ayan de tener e sostener el agua de las mariñas que venia a la puerta del campo para agora e para siempre jamas a su costa e mision de todo lo que fuere menester para traer e sostener la dicha agua sin que para ello la dicha villa les de cosa alguna e cebeto que para sastifaçion de lo suso dicho E para en pago de cierta sastifaçion que esta villa les hera encargo de todos los caños que ellos ovieron dado para la dicha fuente les dan el derecho que la dicha villa tyene a maestre yuça yngeniero. E mas les dan la huerta de las marinas donde nasce la dicha agua con la viña e prado como a la dicha huerta le pertenesce para que la tengan fecha huerta para agora e para siempre jamas. E para que della se aprouechen sin por ello pagar a esta villa Renta algunas quedando Como queda la propiedad della para la dicha villa. E asy mesmo les a de dar la dicha villa fecho un lauadero de piedra el suelo e çerco del en que aya treynta pies de largo e veynte de ancho el qual a de ser cubierto de madera e teja el qual despues de fecho an de sostener Reparado los sobre dichos a su costa e mision, E lo qual dicho lauadero Rentare a de ser para ellos e a de dar el que a el viniere a lauar por vn dia vii mrs. e non mas. E que puedan los suso dichos traer vn aguadero a vender agua de la dicha fuente por esta villa el qual aya de dar la car-

ga a dos mrs. e lo pregonar que trae agua de la fuente sin que por el dicho aguadero paguen Renta alguna. Con los cuales dichos alonso alcaller e lorençio de Riaño queda por condiçion que sy la dicha agua de las marinas no viniese a la dicha fuente por algund ympedimiento de quebrantarse los caños o de otra cosa semejante de ynpedimiento dando la dicha villa libre el lugar por donde agora viene la dicha agua, que en caso que la dicha agua no venga que los dichos alonso alcaller e lorençio de Riaño sean obligados de lo traer dentro de vn mes e si antes pudieren antes e sy del todo dexaren de traer la dicha agua que den fianças llanas e abonadas para que pagaran a esta villa todo lo que costare a fazer el dicho lauadero e mas que el dicho hedeçio de lauadero e la dicha huerta e viña quede para esta dicha villa. El qual dicho lauadero se obliga esta villa de les dar fecho e cubierto desde oy en vn año. E non se le dando fecho al dicho plazo que pasado el dicho tiempo esta villa les de de Renta por cada vn año de quantos pasaren seys mill e duçientos mrs. e asy por Renta al dicho Respecto fasta ser fecho el dicho lauadero, los cuales dichos alonso alcaller e lorençio de Riaño se obligaron de tener puesta el agua en la fuente de la puerta del canpo, desde el dia quel dicho señor coRegidor les diere çient Reales que dizen que les a de dar de las peñas que condenaren para la dicha fuente fasta vn mes primero siguiente dentro del qual se obligaron de dar fianças a esta villa que sean llanas e abonadas fasta en guisa de lo qual dicho lauadero costare para ge lo pagar a contentamiento de los dichos señores coRegidor e Regidores para lo qual aver de guardar e conplir e pagar obligaron asy e a sus bienes muebles e Rayzes presentes e futuros e Renunçieron las leys e otorgaron vna obligaçion fuerte e bastantè qual paresçiere signada de mi signo E los dichos señores coRegidor e Regidores por virtud de la dicha comision a ellos dada obligaron de les mantener e guardar todo lo suso dicho e para non yr ni venir contra ello obligaron los propios e Rentas del concejo de la dicha villa e otorgaron a mas las dichas partes dos contratos en vn tenor para cada una de las dichas partes de suyo fuertes e bastantes segund de suso esta dicho testigos francisco gonzalez lençero e diego de valladolid agujitero e geronimo de granada batidor vecinos de la dicha villa, lo qual todo suso dicho se entendiende en los casos suso dichos e en cada vno dellos que la dicha agua dexare de venir que an de ser obligados a todo el dapño e fechura de lo que costare el dicho lauadero e cebeto sy todos los manderos de la dicha huerta se secaren. E mandaron les entregar luego al dicho maestre yuça yngeniero que esta preso en la carcel publica desta villa para que ayan del todo el derecho que esta villa contra el tyene e testigos los dichos.»

## Apéndice D

### Real provisión de D. Felipe II sobre las fuentes de Argales

(Libro de acuerdos del Regimiento correspondiente al 9 de Enero de 1584)

«Don Felipe, por la gracia de Dios, rrey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sizilias, de Jerez, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Asturias, de Sebilla, de Zerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias orientales y occidentales, yslas é tierra firme del mar oceano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante, de Milán, conde de Aspurg, de Flandes, de Tirol e de Barzelona, señor de Bizcaya e de Molina, etc. Por quanto de parte de vos el Concejo, Justicia e Regimiento de la Villa de Valladolid nos fué fecha rrelacion diziendo que aviendo se enterado en ella, por médicos y ombres despiriencia que bivian en hesa dha. villa, el gran daño que rresultava á los vezinos e moradores della de vever el agua del rrio de Pisuerga, por hir como yba turbio la mayor parte del año, porque se juntavan con el otros rrios que pasavan por partes muy lodosas e zenagosas, de lo qual avia rresultado muchas enfermedades de hijada, rreñones e orina e otras, lo qual se rremediaría con llevar a hesa dha. villa el agua de la fuente de Argales, como solia hire del monesterio de san Benito y de la huerta de Juan Sevillano, que hera todo una misma agua, y de mucha hutilidad e provecho, e con ella hacer tres ó quatro fuentes, la una en la Coñanilla, y la otra en la plaza de Santa Maria, e otra en la plaza del Almirante, de donde pudieren provecherse los vezinos desa dha. villa, con lo qual zesarian las enfermedades que con el hagua del dho. rrio se solian causar, y para entender la hutilidad e provecho que de lo susodicho resultaria se avia tratado en vuestro ayuntamiento muchas veces e consultado con medicos e ombres despiriencia e con otros peritos en el arte de canteria e maestros de hacer fuentes, avia parecido ser cossa muy conbiniente e que la dha. agua se podria llevar muy bien á las dhas. fuentes, como todo constaria por ziertos testimonios e ynformaciones de que ante nos fué hecha presentacion, e porque hessa dicha villa tenia muy pocos propios, como hera notorio, nos suplicava que os diesemos lizençia para hacer el dicho hedeçio en las dhas. fuentes y llevar el agua á ellas, e que lo que en ello se gastase se tomase de la sisa que al presente avia e uviese adelante, ó como la nuestra merced fuésenos, por una nuestra carta e provision enbiamos á mandar al nuestro corregidor desa dha.

villa que en el concejo e ayuntamiento della estando juntos los rregidores y las otras personas que en el se suelen e acostunbran juntar, tratase e confiriese con ellos sobre lo susodicho, y llamadas e oidas las partes a quien tocava, se rreziviese zierta ynformacion, que por ella se le mandava, y juntamente con su parecer, y lo que en el dho ayuntamiento se tratase y acordase, lo enbiase ante los de nuestro consejo, para que por ellos visto se proveyese lo que conviniese, en cumplimiento de lo qual Melen Suarez de Solis, corregidor desa dha. villa (hizo) ynformacion e hizo las demas delijencias que por ella se le mandava; y lo enbió todo ante los de nuestro consejo juntamente con su parecer en que dize quel dho. hedeificio se podrá hazer con toda perpetuydad con veinte y ocho mill ducados, e que convenia que se hiciese, y el gasto dello se sacase de la dha sisa; lo qual todo visto por los de nuestro consejo fué acordado que debiamos mandar y dar esta nuestra carta en la dha. rrazon e nos tubimoslo por vien; por la qual vos damos licencia e facultad para que por orden e quenta desa dha. villa, podais hazer e hagais la obra de las dhas. fuentes y hedeificios de-

llas y gastar hasta en cantidad de los dhos. veinte y ocho mill ducados de la sisa que con licencia nuestra esta ynpuesta en hesa dha. villa para la rrehedificacion della, e de lo que ansi se gastare mandamos aya libro de quenta e rrazon, para que la deis cada e quando que por nos fuese mandado, con que los rregidores e otros oficiales del q.º desa dha. villa que asistieren por orden della a la dha. obra, no lleven ni puedan llevar por rrazon dello salario alguno ni otra cosa; de lo (cual) queremos dar e damos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro q.º Dada en Madrid á veinte y quatro dias del mes de diziembre de mill e quinientos e ochenta y tres años—El conde de Barajas, el licenciado Juan Tomás, el licenciado don Hernando Niño de Guebara, el licenciado Chumacero de Sotomayor, el licenciado Guardiola, y Juan Gallo de Andrada, secretario de cámara de su magestad la fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su q.º. Registrada Jorge de Blas de Vergara chanciller Jorge de Blas de Vergara.»

JUAN AGAPITO Y REVILLA

## ARTÍCULOS DE VULGARIZACIÓN HISTÓRICO-FINANCIERA

### El leonés Fernand Alfón de Robres, Contador mayor de Juan II

(Datos para su biografía)

#### IV

A la edad de dos años escasos, en 1406, había sucedido á Enrique III, príncipe activo, de entereza, duro de carácter, su hijo Juan II, cuyas notas distintivas de su manera de ser funesta, habían de ser, por contraste con las de su progenitor, la blandura y la inconsecuencia en su vida toda.

Confiada la minoría del Monarca á su tío Don Fernando y á la reina Doña Catalina, las suspicacias de esta señora de una parte, y de otra la guerra granadina, impidieron al Conquistador de Antequera dedicarse con fruto á la reforma que deman-

daba la administración pública. Luego, si la muerte de D. Fernando dejaba á la antojadiza Reina madre, rodeada del consejo de regencia nominalmente, en libertad completa para resolver á su arbitrio los asuntos públicos, el fallecimiento de la viuda de Enrique III, daba más pábulo aún á las banderías cortesanas, sin otro dique que una autoridad real encarnada en mano imberbe de catorce años.

Tal fué el estado de la Corona Castellana, durante los veintitres años á que hemos de referirnos, hasta la muerte del Contador Robres.

Como personas de importancia en la Corte, que pesaban no escasamente en la dirección de los negocios, y con las cuales mantuvo Robres relaciones constantes, amistosas casi siempre, valiéndole para encumbrarse á los puestos preeminentes que logró durante su vida, figuraban entre otras: la liviana cordobesa Leonor López, á quien dedicara coplas curiosas Gómez Pérez Pacheco, criado del Obispo de Burgos Don Juan de Villacreces, hija de Martín López, Maestre que fué de Calatrava en tiempo de Don Pedro, dueña de Doña Catalina y en tan gran pivanza con ella que si contradecía los acuerdos del Consejo no se llevaban á efecto; colocada por esta al lado de la Reina, cual doncella suya, paseaba gallarda su hermosura Inés de Torres, que logró suplantar á su protectora en la prianza cerca de la madre de Juan II; influyente en palacio descollaba Juan Álvarez Osorio, leonés de nacimiento, guarda del Rey, Conde y Señor de Villalobos y Duque de Aguiar, guerrero en Setenil, en Ronda y en Antequera, muerto en 1417, con el sobrenombre de *El amparo de los buenos*, no obstante su intimidad con Inés de Torres, cuyos encantos juveniles consiguieron cautivarle; Juan Alonso Pimentel, I Conde de Benavente, casado con una hermana del Rey de Portugal, mayordomo mayor que fué de Enrique III, protector del judío converso, contador mayor del monarca muerto, Juan Sánchez de Sevilla; el también mayordomo mayor, Juan Hurtado de Mendoza, á quien se entregara Juan II por el pronto, apenas llegado á la mayor edad, caballero que se regía y gobernaba en lo político por Alvaro de Luna, y en asuntos de hacienda, por el hebreo de la clase de los arrendadores en masa Don Abraham Bienveniste, Tesorero del Rey, figura obligada con Don Yusaf Bienveniste, y los Martínez de Burgos, los Ramírez de Toledo, los Fernández y Rodríguez de Sevilla y los Fernández de León, en toda cuestión rentística, y, últimamente, Don Álvaro de Luna, cuyo consejero y amigo fuera el Contador de referencia.

La Corte, espejo de la Nación, movida por egoísmos y codicias, veíase determinada á diario, por los pareceres opuestos de rivales ambiciosos y parcialidades inmorales. En tan altos ejemplos, pues, de rectitud de criterio y de sanidad de intenciones, se habian de inspirar los grandes empleados de la administración pública (1).

Como parte muy principal de ella, contábase, cual rama desgajada de la mayordomía mayor, mediata ó inmediatamente, que no es de este lugar discutirlo, la Contaduría Mayor de Hacienda, de más importancia y crecimiento que su hermana gemela la Contaduría Mayor de Cuentas. Representábase como uno de los dos tenedores legales del oficio, Fernán Alfón de Robres, nacido por el año de 1380 en Mansilla de las Mulas, pequeña villa del reino de León, en cuya Ciudad aprendió á escribir en casa de Pedro Alfonso de Manzaneda, Alcaide que fué más tarde en la ciudad de Segovia (1). De baja extracción, escasamente dotado por la naturaleza en su parte física, razonador y de buen ingenio, según declara con otros, testigo de tan gran excepción como Fernán Pérez de Guzmán, que en sus *Generaciones y Semblanzas* se ocupa de él para denostarle sin piedad, su amistad con la andaluza Doña Leonor y el reconocimiento de sus muy brillantes cualidades, le llevaron, desde el puesto de Escribano que era su oficio, á los de Secretario de la Reina madre, Contador Mayor é individuo de los más calificados del Consejo.

Fueron sus hijos legítimos: Juan de Robres, el mayor de ellos, doncel del Rey, á quien con otros prometiera Juan II en rehenes, cuando quiso dar seguridades al Infante Don Enrique para que viniese á la Corte, monje profeso en el monasterio de San Benito de Valladolid después del desgraciado fin de su padre, Gutierre de Robres, segundo hijo, sucesor en la Casa, Señor de Valdetrigueros y El Rebollar, guarda y vasallo de la Reina, con acostamientos en Valladolid por la casa del Maestre de Santiago, muerto en año muy abundoso, en 1479, según los testigos, vecinos de Trigueros, Pedro Maldonado y Pedro de León, criados ambos de Gutierre (2); y tres hijos más, de que la escritura de mayorazgo no indica sino los nombres y el orden de ellos para suceder, Nuño, Leonor y Beatriz.

Siguió la sucesión de nuestro Contador por línea de varón y en la de los descendientes de Gutierre, por lo menos hasta bien entrado el siglo XVI. Con-

(1) Arch. de Simancas.—Diversos de Castilla, L. 41, f. 41.

(2) Archivo de Simancas.—Contaduría de Mercedes, L. 53, f. 9. A propósito de la reclamación de 8,000 maravedises pertenecientes al mayorazgo fundado por Robres, y de que mas adelante daremos cuenta, hubo información testifical pedida y concedida la reclamante Don Gutierre de Robres, y en ella deponen los testigos citados. El Pedro de León, era hermano del Fernández de León que fué á cobrar rentas á Murcia, de cuyo asunto nos habla Cascales, y descendiente de Sancho Fernández de León, teniente, que fué de Robres, muerto también y secuestrados sus bienes.

El segundo hijo de Robres tuvo también el privilegio de 74 500 maravedís de por vida, los mismos que le fueron embargados al padre en la relación que veremos de ellos, y así mismo un albalá para que se le librasen todos los que tenia en los libros, así de juro como de ración etc. 26 de Agosto de 1475.

(1) Crónica de Juan II.—Martínez de la Puente.—Epítome de la Crónica de Juan II.—Duquesa de Alba.—Catálogo de las Colecciones del Palacio de Liria.—Fernández Duro.—Colección bibliográfica-biográfica de noticias referentes á Zamora.—Colmeiro.—Introducción á las Cortes de Castilla y de León.—Sánchez Ocaña.—Contribuciones é impuestos en León y Castilla durante la Edad Media.—Conde de Cedillo.—Ibidem.—Archivo de Simancas.—Mercedes y privilegios, -1 y 11.—Diversos de Castilla, L. s. a 3, 4, 6, 41

forme á una merced de 66.500 (1) maravedís vitálicos, traspasada por Juan de Robres (Corregidor y Alcaide en Jeréz de la Frontera y uno de los que con el Marqués de Cádiz sorprendieran á Alhama si hemos de creer á Zúñiga que nos lo relata en sus Anales de Sevilla) (2) en su hermano y sucesor en la Casa Fernán Alfón, hijos ambos de Gutierre, sabemos que este era señor de Castroponce. El mismo testigo Pedro de León depone que murió en el lugar de su título por el 1490 á los treinta y ocho ó cuarenta años de edad, aseveración que pudo ser verdadera, pues tenemos noticia por cierta carta ejecutoria otorgada por los Reyes Católicos en Burgos á 20 de Noviembre de 1489 sobre iguala con los vecinos del Valle de Trigueros (3) que vivía en esta última fecha.

De su matrimonio con Doña Teresa de Bazán tuvo por heredero á Don Gutierre de Robres, menor de edad, bajo la tutela de su madre, padre de Doña Constanza de Robres, casada con el Contador Fortún de Velasco, pareceme que natural de Cuellar, en los primeros años del reinado de Carlos I (4).

\* \*

Los sucesos políticos del tiempo de Fernán Alfón determinaron su caída; por esto, aún tan conocidos por crónicas é historias, no podemos menos de hacer á ellos alguna referencia.

El principal enemigo del Contador leonés le tuvo este en el avieso y tenaz infante Don Enrique, que no perdonó medio hasta conseguir su ruina. Cierzo que la defensa de la Infanta Catalina, causa simpática y motivo capital del encono entre ambas partes, no podía menos de sostenerla Robres políticamente, tanto más, cuanto que la Infanta estaba escasamente propicia á cumplir el asentamiento de Segovia; pero habiéndole mostrado la experiencia el poderío

del Infante con el destierro á León, aunque luego se trocara este por el de Valladolid, merced á la intervención de Pedro de Velasco su grande amigo, debió ser harto más cauto, en medio de una corte de insurgentes, para no colocarse frente al Infante dicho, pues que compartiendo con Don Alvaro, á cuyo lado estuvo siempre, la malquerencia que todos los cortesanos tenían á este, ni sus servicios políticos frente á los Infantes y en pro del Reino, ni sus trabajos diplomáticos con Aragón, ni su tacto financiero, ni el cariño del Rey, voluble cual histérica incurable, demostrado en Montalbán y en Toledo por ejemplo, habían de constituir obstáculos á su caída.

El mismo voto dado en contra de Don Alvaro, quien sabe si por evitarle un mal mayor, pues que sus intereses eran comunes; acaso, también es posible, porque viéndole caído creyera ocupar el lugar vacante, remitiéndose de esta suerte, además, á la gracia del Infante, enemigo de aquel, debió evitarlo á toda costa por la seguridad suya, dejando pasar mejor los diez días, con lo cual habría hecho un servicio al Condestable, hombre de valía, no tenía motivos para disgustar á Juan II, al fin el Rey, y podía darse la batalla, con resistencia mayor, á los Infantes, clave de todas las revueltas.

Bien es cierto, que, en reinados como aquel, lo extraño son el orden y la ley.

\* \*

Prueba inequívoca del ascendiente sobre Juan II y de las muestras de preferencia que este le daba, es la cédula expedida en Toro á 21 de Febrero de 1427 autorizándole para fundar mayorazgo.

El privilegio lo da Juan II á Robres, «mi Contador Mayor e uno de los del mi Consejo, por los muchos buenos e leales y señalados servicios que vos fe-cistes al Rey Don Enrique mi padre e mi señor, e a la Reyna Doña Catalina mi madre e mi señora».....; por remunerar de algun modo, en pro de nuestra casa, y para que haya de ella perpetua y laudable memoria; con derecho absoluto para incluir en el mayorazgo toda clase de bienes muebles y raíces, dinero, situados, rentas, portazgos oficios, sea todo ello dado por juro de heredad ó de por vida, constituyéndolo en cabeza del hijo mayor varón legítimo y sus descendientes, y continuando este mismo orden en todas las otras líneas, excluyendo el varón á la hembra.

Declara hábiles para suceder á cualquier persona de esta descendencia, en su ánimo de que no se extinga la casa, fuesen cualesquiera las incapacidades ó inhabilidades del sucesor, concurrieran en él uno ó todos los defectos, bien provinieran de nacimiento, de la naturaleza ó de la ley, pues Juan II los absolvía, considerándolos en todas las honras que

(1) Arch. de Sim.—M y Privilegios—L. 100—12 Agosto 1481.

(2) Pág. 303—Arch. de Sim. M y P. L. 100.

(3) Arch. de Sim.—Registro general del sello.—La carta ejecutoria de referencia ponía fin á un proceso por desacato, incoado por Fernán Alfón, y á un pleito sobre derechos comunales seguido por los vecinos indicados. Por ella, concedía á estos sus vasallos el Cabezo de Val de Alar, con un pedazo de monte, estante en lo llano, sobre la dehesilla del Arenal, pagando los donatarios pechos y tributos como tales vasallos.

(4) Arch. de Sim.—Cont. de Merced.—L. 53. f. 9y Mercedes y Privilegios L. 100, f. 43. Tuvieron el mayorazgo de Robres posteriormente, en fines del siglo XVI Don José Nicolás de Luján, Conde que fué de Guaro y Castroponce; por el año de 1608, el hijo del anterior, Don José de Luján Silva Robres y Guzmán, Conde de los mismos títulos, bajo la tutoría de su madre, por minoría de edad, Doña Maria Isabel Nieto de Silva; más tarde, correspondió á Don Fernando de Luján y Robres, Vizeconde de Santa Marta, desde fines del siglo XVII.

En la actualidad, el Condado de Castroponce va unido al Ducado de la Roca, cuyo poseedor vendió, apenas heredado, cuantos bienes restaban de la Casa de Robres.



podieran corresponder á los herederos de la Casa, como si fueran legítimos, pues «mando que sean avidos por aviles».

No contento todavía con exención tan señalada, declara que extinguida la descendencia dentro del cuarto grado, puedan dejarse los bienes á cualquier iglesia, monasterio ó universidad.

Si el principio de la libertad de testar encuentra su limitación en el sistema de las legítimas, Juan II, teórico funesto como se le ha llamado con razón, reconociendo el derecho de los otros hijos de Robres á tener su parte proporcional en la herencia del padre, autorizó, sin embargo, al fundador á que si no hubiere bastantes bienes se creara sobre todo el mayorazgo, pues la voluntad del Contador había de superar á cuanto hubiera dispuesto en la materia (1).

Mandado escribir este privilegio por el oidor y refrendario del Rey, Secretario Fernando Díaz de Toledo, y sacado un traslado que signa el Escribano Alvar Fernández de Cuellar, Fernán Alfón de Robres constituía el mayorazgo por escritura fechada en la propia Toro á 23 de Febrero del mismo año.

Con excepción de 30.280 maravedís y dos cornados y de las propiedades de Salvador, Jimen Nuño y Grajalero, heredad de Gallerta y aceñas de la Torre de la Couma, todos sus bienes de cualquier clase y condición los incluía en el mayorazgo, con la carga de 200 fanegas de trigo, dadas anualmente al monasterio que había de fundar en León, ó en sustitución de ellas, dejar las propiedades de Almunias y Villacindre al futuro monasterio.

Quedaban, pues, incluidos en el mayorazgo, las villas de Mansilla, Rueda, Castilverrón, Trigueros, Quintanilla, Cubillas, Cohorcós, Almunias, Villacindre, Castroponce, Hurones, El Reboillar, Saludes, Mayre, Villarmenteros, Finojo, Villamoratiel, Valverde y Cabrerros del Monte, con todas las heredades que tenía en estos poblados, vasallos, tributos

(1) Hablando de la herencia en los señoríos, decía el Rey Sabio «Otro si según antigua costumbre: como quier que los padres, comunalmente auian piedad de los otros fijos non quisieron que el mayor lo oviesse todo, mas que cada uno dellos oviesse su parte» (\*) Pero—continúa diciendo—los sabios opinaron que el señorío del Reino (materia que el legislador viene desarrollando) lo tuviese el mayor, para evitar la destrucción.

La legítima que se establece en las Partidas para cada uno de los hijos es: «que si fueren quatro ó dende ayuso, deuen aver de las tres partes la vna de todos los bienes de aquel á quien heredan. E si fueran cinco ó mas, deuen aver la meytad, e por esso es llamada esta parte legítima, porque la otorga la ley á los fijos, e deuenla aver libre, e quita sin embargo ó sin agrauamiento e sin ninguna condición» (\*\*).

La misma especie repite luego en el título de las condiciones de los testamentos (\*\*).

(\*) Partida II, tit. XV, ley II.

(\*\*) Partida VI, tit. I, ley XVII.

(\*\*\*) Partida VI, tit. IV, ley XI.

y toda clase de derechos. De la propia suerte, las casas que poseía en Valladolid y en León; las heredades, molinos y sotos de Villecha, San Román y Tobaja; la tierra de la Chantrería de León; los 8.000 maravedís de juro de heredad situados en las alcabalas de Valdegueros, y salvadas en el libro antiguo de este nombre; mil florines de juro de heredad situados en las rentas de la ciudad de León; cuarenta mil maravedís de los setenta y seis mil doscientos ochenta y nueve y dos cornados, que poseía por juro de heredad así mismo en el diezmo, alfoli, pechos y derechos de Rivadeo; otros 14.500 de juro situados en León; cuatro mil de la misma calidad, cuya situación desconocemos; el portazgo, escribanía, yantar, cabeza de pecho de los judíos y martiniegas de la ciudad de Astorga, su alfoz y comarca; y, en general, cualquier clase de derechos que pudieran corresponderle hasta entonces. En caso de trueque de alguno de estos bienes, lo trocado por ellos quedaría en su sustitución en el mayorazgo; bajo la pena de pérdida de este y paso del mismo al inmediato sucesor, el representante de la Casa había de usar en todo caso las armas de esta, y ellas y el apellido Robres con preferencia á otro alguno. Finalmente, en caso de falta de descendencia, los bienes pasarían al monasterio que pensaba fundar en León.

Á varias consideraciones se presta esta fundación y los bienes que la constituían.

Vemos en primer lugar, que Robres fué más partidario de bienes raíces, heredades, pueblos, que de situados sobre tal ó cual renta, pues demasiado conocedor del Oficio sabía muy bien que podían estas quebrar y quedar la situación para años mejores, ó bien traspasarlas á otras, con los inconvenientes eternos que tales cambios proporcionan. Quizás no fuera esta su intención, pero así la deducimos comparando la merced de las villas de Rueda, Mansilla y Castilverrón por ejemplo, adquiridas en la época de su privanza con Doña Catalina, con la de los 8.000 maravedís tan solo, situados en las alcabalas de Valdegueros, Trigueros, Cohorcós, Cubillas, Quintanilla y Meneses de Campos señaladamente, comprados á Fernando y Sancho Falconi alcalainos, hijos del bastardo Falconi, de los 12.000 que este tenía de merced por juro de heredad, en las tercias del arzobispado de Toledo como garantía, y en equivalencia y enmienda de los lugares de Chinchón y Villaconejos de que fuera privado por Enrique II.

Ese vivo interés de Robres en situar los 8.000 maravedís que acabamos de apuntar, en las alcabalas de sus pueblos, cuando la situación no podía ser firme en ocasiones aún prescindiendo de otros motivos, muestra su deseo de dar ejemplo como ejecutor de la ley determinadora de que á los grandes no se les situasen maravedís fuera de sus tie-

rras como cupiesen en ellas, disposición cien veces establecida y otras ciento derogada, mejor que la conveniencia del particular que tiene su renta cerca de su domicilio ordinario. Lo mismo podemos apuntar de los 100 florines que le diera, con licencia real por supuesto, el Obispo de Oviedo, y que están incluidos en el mayorazgo (1).

De notar es también la buena situación en que tenía los maravedís poseídos, y el de que la inmensa mayoría de estos fuesen de juro de heredad, y aún muchos de ellos, salvados en los libros antiguos.

\*\*\*

El 22 de Septiembre del mismo año de la institución del mayorazgo, fué preso Robres. Mandó el Monarca le prendiese Ruy Díaz de Mendoza, y que acompañase á este el oidor y alcalde en la Corte Pero González del Castillo. Difieren crónicas y escritos antiguos, sobre si fué la prisión en Valladolid ó en Tudela, y si hubo de ser llevado al alcázar ó al castillo de Uceda desde luego (2). Como veremos, la prisión fué en Tudela de Duero, y le llevaron para el alcázar de Segovia y de allí á Uceda.

En 1442, se hacía información testifical en el Monasterio de San Clodio, situado en el arrabal de León llamado del Mercado, y ante el alcalde ordinario Alvar González, cerca de si fué voluntaria ó forzosa la renuncia presentada por Juan de Robres á los bienes de su padre. En ella deponen: el Escribano de Cámara, vecino y regidor de León, Martín González de Robres, hermano de madre del Contador, con quien estaba en Tudela al tiempo que ejecutó el mandamiento de prisión el mayordomo mayor del Rey; Lope López Bastillo, de la misma vecindad, estante en Valladolid cuando el suceso, pero donde supo lo acaecido, tal como lo relata el testigo antecedente; y Diego de Mansilla, criado de confianza de Robres, con quien estaba al tiempo que le prendieron que se expresa en igual sentido. Todos están contestes en que le llevaron para Segovia quien luego, quien al día siguiente (3).

(1) Arch. de Sim. Cont. de Mercedes, L. 53, f. 9.—Arch. de Sim. Merced. y Privilegios Ls. 14 y 11.—Crónica de Juan II, f. 165.

(2) La crónica de Juan II comienza el capítulo VIII correspondiente á los del año del suceso: «En este tiempo Fernán Alfonso de Robres se quedó en Valladolid», y por el contexto de todo el capítulo parece deducirse que en Valladolid estaba cuando le prendieron. En la página 329 del Epítome de la crónica de Juan II, vemos que fué preso en Valladolid, sentando la misma apreciación Fernán Pérez de Guzmán en sus Generaciones y Semblanzas. La Crónica del Condestable por el contrario, dice en la página 53 que tuvo lugar en Tudela.

Arch. de Sim. Diversos de Castilla, L. 41, f. 28.—Documento en pergamino, 29 hojas, de 23 por 16,50.

(3) En el juramento prestado por estos testigos aparecen como estantes al acto, en concepto de tales, varios vecinos de León: Gonzalo Fernández, Pero Alvarez de Queros y Pero González, notarios de la ciudad, en el de Martín González; por Lope López «en la calle que dicen de las tiendas», Lope Álvarez, ten-

Las calidades de los testigos, presenciales dos de ellos; la circunstancia de estar hechas las informaciones quince años después tan sólo de aquellas ocurrencias, y la misma impresión que causaría el hecho, nos hace tener la certeza de que la prisión tendría lugar en Tudela de Duero conforme afirman los deponentes, y no en Valladolid según las crónicas aseguran (1).

\*\*\*

La misión del oidor González del Castillo no fué tanto para prender á Robres, cuanto para secuestrar cuanto tenía.

Los testigos referidos más arriba nos dan noticias acerca del secuestro. El hermano de Robres afirma saber que el Doctor Pero Fernández del Castillo fué á las casas que su hermano poseía en Valladolid y secuestró los más de los bienes y escrituras que allí tenía; Lope López nos dice que la misma noche del día en que fué el Contador preso, el Doctor Castillo, juntamente con otro que cree se llama Fortún de Velasco, secuestraron bienes y escrituras hallados en sus casas y dejaron en ellas guardas de noche, hasta que lo llevaron todo al monasterio de San Benito; Mansilla añade que de las casas de Valladolid se llevaron así joyas como toda clase de cosas, el doctor Castillo y Alfón Fernández (2).

Están conformes los testigos en que la mayor parte de sus bienes les tenía Robres depositados en San Benito de Valladolid. Martín González decía que su hermano guardaba en el monasterio mucha moneda, bajilla de oro y plata, alfombras, paramentos, paños franceses, guarniciones y muchas joyas, parte de cuyas cosas vió luego en el palacio real y en el estrado del Rey; el segundo testigo indica que la mayor parte de los bienes de este orden los tenía en el monasterio á donde les vió llevar en unas arcas; más explícito Mansilla, contesta á esta tercera pregunta: «que lo savia por quanto este testigo, por mandado del dicho Ferrand Alfonso, con Pedro de Leon e con Gomez Ferrandez su hermano deste testigo e otro del qual su nombre al presente no se aquerda, que llevaron al dicho monasterio

dero, Ferrand Álvarez su hijo y Pero Sánchez, jubitero; por Mansilla, los mismos que por el primero.

La fórmula del juramento era bastante más larga y casuística que la de tiempos posteriores: «por amor ni desamor, ni por mal querencia ni por bien querencia», etc.

Todas las diligencias estas se hicieron, «en el mercado arrabal de la ciudad de león á do es de vso e de costumbre de librar los pleitos por la feria de San johan»... (4)

(1) Arch. de Sim. D. de C.—L. 41, f. 28.—Las deposiciones de los testigos corresponden á la segunda pregunta del interrogatorio.

(2) Corresponden asimismo á la segunda pregunta del interrogatorio citado.

(4) Arch. de Sim. D. de C. L. 44—28.

ciertas arcas con plata labrada e oro amonedado una noche á media noche e que lo dexaron en el dicho monasterio, e que nunca despues lo viera, e que oyó decir que el dicho Señor Rey lo auia todo tomado», afirmación esta última que está corroborada por los dos testigos anteriores.

Efectivamente, la carta patente de Juan II expedida en Zaratán el 24 de Marzo de 1428, refrendada por Díaz de Toledo, muestra el secuestro realizado de orden suya. Ella se daba al Prior de San Benito, Fray Juan de Acevedo, depositario de los florines, doblas, coronas, reales y plata labrada perteneciente á Robres, para que le sirviera de resguardo hasta pasado un año, fecha en que el Rey se comprometía á devolver lo tomado, «salvo si durante este tiempo fuere fallado e pronunciado por sentencia de juez competente pertenecer á mi e á la mi camara e fisco lo susodicho».

El inventario de los bienes secuestrados en el referido monasterio es el siguiente: (1)

## COPAS

- 11 Copas doradas por dentro y por fuera, con sus respectivos piés; sin sobrecopas. Tienen 17 marcos de plata.
- 1 de tres piés, con su sobrecopa dorada por dentro y por fuera y con esmaltes judíos en derredor. Con cinco marcos y seis onzas de plata.
- 1 con su sobrecopa dorada por dentro y fuera, con flores judías en el contorno; encima una manzana, judía también, y sobre ella un águila porada. 4 marcos y medio.
- 1 con su sobrecopa y un madroño blanco de adorno. 3 marcos y medio.
- 1 con su sobre copa, teniendo aquella una figura de hombre y esta una manzana grande, esmaltada, y encima una sierpe con alas y cola. 5 marcos.
- 1 con su sobrecopa, de pic ochavado, por dentro con adornos de follajes en forma de bordura, y encima de la sobrecopa manzana y sierpe como en la anterior. 3 marcos y 5 onzas.
- 1 Copa con sus piés y sobrecopa, dorada por dentro y por fuera. Tiene por dentro figuras de dos águilas y armas de Aragón, y la sobrecopa unas rosetas con un castillo, 5 marcos. En caja prieta.
- 1 con su sobrecopa, toda de buena labor, con una torre encima de la sobrecopa. 5 marcos y una onza. En caja colorada.

- 1 con su sobrecopa, toda dorada por dentro, y por fuera armas del arzobispo Don Sancho, con seis figuras de hombres al pie de ellas. 6 marcos y dos onzas. En caja colorada.
- 1 con su sobrecopa dorada por dentro y fuera. Tiene por dentro armas de Aragón. 5 marcos y una onza de plata. En caja colorada.
- 1 Copa con su sobrecopa dorada por dentro y fuera, limpiamente obrada; por fuera con ángeles dorados, alas blancas y unos rótulos en las manos. 6 marcos. En caja de madera.
- 1 Copa pequeña, con su sobrecopa dorada y bien obrada, factura de Valencia, con un águila prieta en cama. 2 marcos y 3 onzas de plata. En caja de madera.
- 1 Copa pequeña, toda dorada, sin sobrecopa. Como adorno tiene en el pie tres torrecillas, y en cada una un hombre blanco. Un marco y una cuarta de plata.

23

## PLATOS Y PLATINES

- 4 Platos de plata blancos. 24 marcos.
- 18 Platines de plata blancas. 23 y 3 onzas.

## TAZAS

- 2 Tazas de bestiones, doradas, y en medio de ellas un esmalte con un castillo. 4 marcos y siete onzas de plata.
- 12 Tazas de bestiones, doradas; en medio un esmalte con un robre. 28 marcos de plata.
- 23 Tazas de bestiones, con otras labores pequeñas y grandes doradas. 40 marcos y 6 onzas de plata.
- 11 Tazas, así de bestiones como granuladas y de otras labores. 21 marcos y 6 onzas.
- 17 Tazas, doradas, llanas ó granuladas. 27 marcos y una onza.

75

## JARRAS

- 4 Jarras doradas á cercos en derredor. 12 marcos y dos onzas.
- 2 Jarras doradas, anchecillas, estilo de Italia, con sus coberturas. 6 marcos y 2 onzas de plata.
- 1 Jarro dorado de fuera, con su tapadero y encima de él un esmalte con unas estrellas y unas barras doradas y verdes. 2 marcos y 6 onzas y media.
- 1 Jarra, toda dorada por fuera, con su cobertura á buril y ochavada. 3 marcos y 7 onzas.

CRISTÓBAL ESPEJO.

(Se concluirá).

(1) Agrupámoslos por objetos de la misma clase para mayor facilidad en la lectura. En la relación original todos están revueltos.



## *Reseña de los documentos históricos inéditos* actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal DE LA VILLA DE DUEÑAS

—❦—  
(Continuación)

### Utensilios y objetos diversos del culto

Las fuentes sobre esta materia, ó documentos á ella pertinentes, son no solo las actas de visita que hacían también de libros inventarios en el siglo XVI, sino varios otros de los posteriores, conservándose actualmente los siguientes:

1.º Un volumen que comprende las cuentas de fábrica de 1623 hasta 1647.

2.º Otro forrado en pergamino, de 120 hojas útiles, cuyo título es «Libro inventario de los bienes y hacienda de la iglesia de esta villa de Dueñas, contiene inventarios completos é incompletos desde el de 22 de Agosto de 1626 hasta 1775.

3.º Otro libro que comienza en 1816 y termina en 1841.

4.º También proporciona noticias curiosas un libro de cuentas de la obra pía «Las varas del palió» (su objeto el esplendor del viático á los enfermos), (1) fundada por Cristóbal de Dueñas, según dice una de sus cuentas, sin especificar el año de fundación. Falta los 26 primeros folios; la primera cuenta es de 1662 y termina en 1717.

Otros documentos, como licencia para una gran obra en el atrio, importe bastantes miles de reales y libro de cuentas que comienza en 1717 y termina 1776, privilegio de altar, en 1767, etc, etc, constituyen fuente de conocimiento en esta materia.

*Altars.* Con motivo de la reseña de algunos documentos del siglo XV, ya expusimos las diferentes advocaciones de altares que en ellos aparecían, y comparando aquella lista, incompleta de suyo, con la que nos presenta la primera acta de visita que se conserva en el archivo perteneciente á 1507, vemos no pequeñas variaciones. En 1507 los que aparecen citados con motivo del inventario de «cobertores de altares», son los siguientes: 1.º Mayor. 2.º Piedad. 3.º Crucifijo (actualmente capilla del Santo Cristo). 4.º Trinidad. 5.º San Juan que estaba cerca del actual de San Francisco Javier. 6.º Santa Ana, altar histórico ya citado en documentos del XIV y aún del XIII (vid colección Gayangos y archivo municipal de Dueñas) ante el cual se reunían los representantes del pueblo para dar solemnidad á importantes acuerdos sobre los intereses populares, transacción en lo referente á la designación de límites entre Cevico y

Dueñas. 7.º San Gregorio junto á la actual puerta del Sol, que antes llevaba el nombre de aquel santo. 8.º Nuestra Señora de la O. 9.º Santa Catalina y 10 Resurrección. Así es el orden en que aparecen, que no corresponde con el topográfico ó de colocación. Falta, de seguro, otros cinco, pues de ellos hablan otros documentos del archivo con pocos años de diferencia á la visita citada. San Ildefonso (en su actual capilla), San Bartolomé (junto á la puerta del Sol), Magdalena actualmente y desde mediados del XVII Inmaculada y San Andrés. Siempre hubo altares no solo á lo largo de tres de las cuatro paredes principales del templo, sino adosados á seis de sus ocho columnas, teniendo entre otros el testimonio de visita de 1520 en que manda se bajen y no tengan más que una grada. Hoy con el entarimado y exceptuando algunos, se han bajado mejor dicho, el pavimento ha subido tanto que no tienen no solo grada, pero ni siquiera las mesas de altar la altura ó elevación ordinaria.

En 1626 aparecen nuevos altares: San Francisco y San Pedro y desaparecen algunos de los reseñados, y en 1627 aparece ya «un caliz sobredorado todo que dió el Lic. Bartolomé Campos para la custodia (¿sagrario actual?) que el dicho dió en el retablo de la Concepción y una llave dorada para la dicha custodia. Vemos en lo precedente no solo los primeros datos sobre el nuevo altar de la Inmaculada (hoy ya antiguo por existir otro de nuestros días en sitio distinto), sino acaso una base para atribuir á dicho licenciado, la donación de la incomparable pintura que forma la puerta de dicho sagrario, atribuida por personas peritas al divino Morales.

En el año 1712, con motivo del inventario de frontales, enumera 12 altares, la mayoría de los cuales existen: Concepción, Resurrección, Santa Ana, Nuestra Señora de la O, San Isidro, San Juan, Trinidad, San Francisco, San Esteban, San Andrés, Santo Cristo y Mayor. Del año 1766 son los actuales altares de Nuestra Señora del Populo y de San José, según el inventario de dicho año.

Al 1780 pertenece un documento relativo á la inauguración del actual altar de Nuestra Señora de la O, pero antes, y creemos que en el mismo sitio, existió otro con la misma antiquísima y tradicional advocación, patrona del pueblo.

(1) Tercer domingo de mes jubileo é impedidos.